ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025
OBJETO	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
CONTRATISTA	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
No. IDENTIFICACIÓN O NIT	860025195
SUPERVISOR	CT. Natalia Rodriguez Monroy
TIPO DE PAGO (Parciales -Total)	PAGOS PARCIALES
PAGO No.	1
NUMERO Y VALOR FACTURA	HOTB69216 / $ $9.650.200,00 HOTB69217 / $4.376.200,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 14.026.400,00
No. INFORME DE SUPERVISIÓN	1

ACTIVIDADES SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ESDEG

No.		ACTIVIDAD	RESPONSABLE SEADP VERIFICACIÓN ACTIVIDAD	FECHA ELABORACIÓN	SELLO Vo.Bo
1		FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	PROFESIONAL FACTURACIÓN ELECTRÓNICA ESDEG	23 DIC 2025	Sección Administrativa y Presupuesto Facturación E. Escuela Superior de Guerra Otsseg
2	MÓDULO SAP	NÚMERO DE PEDIDO: 4500545418 4500547793	PROFESIONAL MODULO SAP COMPRAS ESDEG	23-12-2025	Sección Administrativa y Presupuesto SAP Compras Escuela Superior de Guerra
		HOJA DE ENTRADA SERVICIOS No. 1002364372/95/95 1002364382/89/95		23-12-2025	Sección Administrativa y Presupuesto SAP Compras Escuela Superior de Guerra
3		SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	26-12-25	Sección Administrativa y Presupuesto Contractual ESG Escuela Superior de Guerra
4		ENTRADA DE ALMACÉN No. NO	SUBOFICIAL TÉCNICO EN ALMACENES ESDEG	NO	NO

SIIF 121403

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE.
Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5	ENTREGA SUPERVISOR PAQUETE DE PAGO A SEADP Radicado No. _____	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG		

INICIO CADENA PRESUPUESTAL SEADP				
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	SOPORTE	FECHA ELABORACIÓN
1	ENTREGA PAQUETE DE PAGO PARA INICIO CADENA En la casilla soporte coloque el número de radicado de la comunicación interna con la cual el supervisor solicita al ordenador del gasto la autorización de inicio de la cadena presupuestal.	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL SEADP		
2	ELABORACIÓN CUENTA POR PAGAR En la casilla soporte coloque el numero de la cuenta por pagar	PROFESIONAL CUENTAS POR PAGAR SEADP	7876	8 ENE 26
3	ELABORACIÓN OBLIGACIÓN En la casilla soporte coloque el numero de la obligación	CONTADOR SEADP	2526.	9/1/26
4	ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO En la casilla soporte coloque el numero de la orden de pago	TESORERO SEADP		
5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO A ARCHIVO SESCO En la casilla soporte coloque el numero del consecutivo del libro con el cual se entrega el paquete de pago a archivo SESCO	TESORERO SEADP		

Vo. Bo. SV. John Edinson Duran Plata
Tesorero ESDEG

Vo. Bo. TF. Angie Lizeth Lozada León
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG ✓

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE.
Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FECHA:	26-12-25
REGISTRO No.	Circulo de Subofiuales.

RADICADO A:

AYUDANTÍA	

DEADM		SEADP	X	SESCO	X	SESET	
MEDIO AMBIENTE		CONTABILIDAD				TRANSPORTES	
		ALMACÉN					
		TESORERÍA					

	OPERACIÓN INMEDIATA		RESPUESTA CON MI FIRMA
	ACUSE RECIBIDO		RESPUESTA FIRMA DIRECTOR ESDEG
X	LO DE SU CARGO		TRATAR EN REUNIÓN E.M.
	DE CUMPLIMIENTO		COORDINE CON _____
	RESUELVA E INFORME		TRAIGA ANTECEDENTES
	ESTUDIE Y RECOMIENDE		PARA SU CONTROL
	DE RESPUESTA		FAVOR ASISTIR
	TRATE CONMIGO		ARCHIVO
X	AUTORIZADO		SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES: Dación Comm PPL

PLAZO:

FIRMA:

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y ODENADOR DE GASTO

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0125125747ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM- SESET

Bogotá D.C., 26 de Diciembre de 2025

Para: DEADM

De: SESET

Asunto: Entrega de paquete de pago proceso de Bienestar

Respetuosamente me permito hacer entrega a la señora Capitán de Fragata Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", del paquete de pago correspondiente al mes de Diciembre de 2025 de la CONTRATO No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 con objeto "SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO". con el fin de autorizar el inicio de la cadena presupuestal.

Atentamente,

Capitán NATALIA RODRÍGUEZ MONROY
Oficial Psicóloga
Supervisor del contrato

Archivado en : 15103.12.6 Contratos Interadministrativo 2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
31a87eebaae4f655477528c8e48f2121d330dd784ff992fa01511203c3eb11ba8b940f89b0e4c198c70cf2b73ac1a580

Número de Factura: HOTB-69216
Fecha de Emisión: 22/12/2025
Fecha de Vencimiento: 21/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre Comercial: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit del Emisor: 860025195
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13;O-15;O-23;O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5513;9329

País: COLOMBIA
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: calle 138 n 55 - 38
Teléfono / Móvil: 5939900
Correo: 860025195@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C.
Dirección: KR 11 102 50
Teléfono / Móvil:
Correo: facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	25	EVENTOS	94	1,00	$ 4.935.740,74	$ 0,00	$ 0,00			$ 394.859,26	8.00	$ 4.935.740,74
2	25	EVENTOS	94	1,00	$ 3.629.915,96	$ 0,00	$ 0,00	$ 689.684,04	19.00			$ 3.629.915,96

Datos Totales

Documento generado el:
22/12/2025 15:18:17
Documento validado por la DIAN:
22/12/2025 15:18:17
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900399741
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1.0000

Subtotal	8565656.70
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8565656.70
IVA	689684.04
INC	394859.26
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	1084543.3000
Total neto factura (=)	9650200.00
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9650200.00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.565.656,70
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.565.656,70
IVA	689.684,04
INC	394.859,26
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.084.543,30
Total neto factura (=)	9.650.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 9.650.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

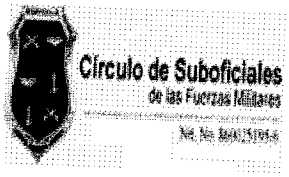
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764098028055

Rango desde:
64521

Rango hasta:
1000000

Vigencia: 2026-09-02



CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS MILITARES

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT 860025195-6

CALLE 138 # 55-38

BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02

Autorización del No HOTB64521 al HOTB1000000 - Vigencia 12 meses Facturación Electrónica de venta.

Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro

No contribuyente de Renta Art.23 Del ET

Actividad económica 5513, Agente Retenedor de Renta-IVA E ICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.

No. HOTB69216

Fecha de generación
2025-12-22 15:18:00-05:00

Fecha Vencimiento
2026-01-21 15:18:00-05:00

Fecha de Expedición:
2025-12-22 15:18:00-05:00

Fecha de Certificación DIAN:
2025-12-22 15:18:00-05:00

Nombre:	**C.C / Nit:**	**Plan:**	**Folio:**	**Habitación:**	**Noches:**
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT 830002634		089765		-1
Dirección:	**Ciudad:**	**Llegada:**	**Salida:**	**Caja:**	**Usuario:**
KR 11 102 50	BOGOTA D.C.	2025-12-23	2025-12-22	175	ANACZ
Huesped:	**Ident:**	**Compañia:**		**Numero de Personas**	
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		Adultos: 14 Niños: 0	

No.	Cod Item	UNI MED	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
			Fecha: 2025.12.22								
1	25	Unidad	EVENTOS	1,00		4.935.740,74		394.859,26	5.330.600,00		5,330,600.00
2	25	Unidad	EVENTOS	1,00		3.629.915,96	689.684,04		4.319.600,00		9,650,200.00
3			Particular NT 830002634; ESCUELA SUPERIO							-9.650.200,00	0.00
Total Registros: 3				Sub Totales		8,565,656.70	689,684.04	394,859.26	9,650,200.00	-9,650,200.00	0.00

Resumen Cargos

Resumen Impuestos

TOTAL CARGOS NO GRAVADOS	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS	8.565.656,70
TOTAL CARGOS GRAVADOS 0.00%	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS 19.00%	3.629.915,96
TOTAL CARGOS GRAVADOS IMPOCON 8.00%	4.935.740,74
TOTAL IVA 0.00%	0,00
TOTAL IVA 19.00%	689.684,04
TOTAL IMPOCON 8.00%	394.859,26
TOTAL IVA	689.684,04
TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO	394.859,26
TOTAL ABONOS Y PAGOS	0,00
TOTAL CXC	9.650.200,00
TOTAL RETENCION	0,00
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT	0,00
TOTAL	0,00

Ingresos Para Terceros

#$15-01-02-001;192-MDN-COGFM-ESDEG-2025;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$
CONTRATO N°009111

	Total Cargos	**PaidOut Automático-CheckOut:**	**Total Abonos:**	**CxC**
Favor consignar en la cuenta corriente # 21500226594 del banco Caja Social a nombre del Circulo de Suboficiales de las FF.MM.	9.650.200,00	0,00	0,00	(9.650.200,00)

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	**Número de Documento:**	**Fecha:**	**Razón de Referencia:**

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre:

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aquí especificada

Firma:

C.C.

Forma de Pago	
Crédito	
Medio de Pago	
Otro*	
Base RetelVA	$0.00
Base ReteRenta	$0.00
Base RetelCA	$0.00
Total Factura Electrónica	$9.650.200,00
Propina	$0,00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 dias a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

SEDE COLINA CAMPESTRE
RESERVAS: reservas.colina@circulo.mil.co
CEL: 315 4247411 TEL: 5939900 EXT 1111 - 1200

CUFE: 31a87eebaae4f655477528c8e48f2121d330dd784ff992fa01511203c3eb11ba8b940f89b0e4c198c70cf2b73ac1a580

Proveedor tecnologico: Facture S.A.S - **Nit:** 900399741-7
Software: Zeus **Fabricante:** Zeus Tecnología - **Nit:** 806009752-5

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS...
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS...

NIT 860025195
CALLE 138 # 55-38
BOG

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02 con 12 meses de vigencia
Numeración Autorizada: HOTB64521 - HOTB1000000
Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro
No contribuyente de Renta Art.23 Del ET

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 0069216
Fecha Factura 2025.12.22
Fecha Vencimiento 2026.01.21
Fecha de Impresión 2025.12.23 07:33:30 AM

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**C.C / NIT:** Retenedor de Renta - IVA E ICA NT 830002634	**Plan:**	**Folio:** 089765	**Habitación:**	**Noches:** -1
Dirección: KR 11 102 50	**Ciudad:** BOGOTA D.C.	**Fecha Llegada:** 2025.12.23	**Fecha Salida:** 2025.12.22	**Caja:** 175	**Usuario:** LINAV
Huésped: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Ident:** 830002634	**Compañía:** ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Número de Personas** Adu: 14 Adi: 0 Nin: 0		

ORIGINAL

No		Concepto	Tiquete	Valor	Iva	IMPOCON	Total	Abonos	Saldo
		Fecha 2025.12.22							
1	25	EVENTOS (19) (IVA 19.00%):...	010449	3,629,915.96	689,684.04	0.00	4,319,600.00		4,319,600.00
		(25) PISCINA PRACTICA LIBRE...	010449	478,991.60	91,008.40	0.00	570,000.00		
		(12) PING PONG (HORA)	010449	69,579.83	13,220.17	0.00	82,800.00		
		(32) LINEA BOLOS (VIER A...	010449	658,823.53	125,176.47	0.00	784,000.00		
		(32) ALQUILER ZAPATILLAS	010449	129,075.63	24,524.37	0.00	153,600.00		
		(7) CANCHA TEJO 2	010449	409,411.76	77,788.24	0.00	487,200.00		
		(1) SALON ARMADA	010449	1,145,378.15	217,621.85	0.00	1,363,000.00		
		(1) SALON EJERCITO	010449	738,655.46	140,344.54	0.00	879,000.00		
2	25	EVENTOS (0) (IMPOCON 8.00%):...	010450	4,935,740.74	0.00	394,859.26	5,330,600.00		9,650,200.00
		(1) MR. TEA 500 ML	010450	4,259.26	0.00	340.74	4,600.00		
		(3) PASTEL DE HOJALDRE...	010450	8,055.56	0.00	644.44	8,700.00		
		(3) CROISSANT JAMON Y...	010450	10,000.00	0.00	800.00	10,800.00		
		(2) TIRAMISU	010450	15,740.74	0.00	1,259.26	17,000.00		
		(1) CREMA DE CHAMPIÑON...	010450	16,111.11	0.00	1,288.89	17,400.00		
		(7) EMPANADAS TRADICION...	010450	20,740.74	0.00	1,659.26	22,400.00		
		(5) JUGO EN AGUA	010450	23,148.15	0.00	1,851.85	25,000.00		
		(3) CHEESE CAKE SALSA DE...	010450	28,333.33	0.00	2,266.67	30,600.00		
		(4) TRES LECHES - PORCION	010450	34,074.07	0.00	2,725.93	36,800.00		
		(1) PICADA BARBACOA	010450	46,851.85	0.00	3,748.15	50,600.00		
		(1) POLLO RELLENO EN SALSA...	010450	49,444.44	0.00	3,955.56	53,400.00		
		(3) NUGGESTS DE POLLO...	010450	73,055.56	0.00	5,844.44	78,900.00		
		(4) DES. TIPICO EVENTOS	010450	75,925.93	0.00	6,074.07	82,000.00		
		(20) LIMONADA NATURAL	010450	92,592.59	0.00	7,407.41	100,000.00		
		(37) AGUA NATURAL X 600ML	010450	95,925.93	0.00	7,674.07	103,600.00		
		(6) MINI PINCHO MIXTO -...	010450	102,777.78	0.00	8,222.22	111,000.00		
		(6) CALDO AL GUSTO EVENTOS	010450	113,888.89	0.00	9,111.11	123,000.00		
		(9) BRUCHETA DE QUESO...	010450	151,666.67	0.00	12,133.33	163,800.00		
		(42) GASEOSA POSTOBON PET	010450	151,666.67	0.00	12,133.33	163,800.00		
		(23) BROWNI CON HELADO	010450	155,462.96	0.00	12,437.04	167,900.00		
		(7) FETUCCINI NAPOLITANO	010450	170,462.96	0.00	13,637.04	184,100.00		
		(8) CALENTADO EVENTOS	010450	192,592.59	0.00	15,407.41	208,000.00		
		(5) LASAGNA MIXTA JUVENIL	010450	194,444.44	0.00	15,555.56	210,000.00		
		(4) LOMO DE RES BALSAMICO	010450	274,814.81	0.00	21,985.19	296,800.00		

Favor consignar en la Cta. de ahorro #XXXX-XXXXXX-X del banco XXXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Total Cargos	Paidout Automatico-CheckOut:	Total Abonos:	CxC:
	9,650,200.00	**0.00**	**0.00**	**-9,650,200.00**

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma _____

C.C. _____

Pago: Cxc Particular ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Base ReteIVA	$	$0.00
Base ReteICA	$	$0.00
Base ReteFuente	$	$0.00
Total Factura	$	$9,650,200.00
Propina	$	$0.00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Esta factura causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
CALLE 138 # 55-38
CONMUTADOR (X) XXXXXXX-XXXXXXX
FAX: (X)XXXXXXX RESERVAS: XXXXXXX-X
BOG - CUNDINAMARCA
COL

Fecha de vencimiento de la Resolución: 2026.09.02...

CUFE: 31a87eebaae4f655477528c8e48f2121d330dd784ff992fa01511203c3eb11ba8b940f89b0e4c198c70cf2b73ac1a580

Fecha Validación Electrónica: 20251222 Hora: 15:18:00

Factura electrónica de venta emitida por el software de Zeus Nit: 806.009.752-5
Proveedor Tecnológico Facture S.A.S Nit 900399741 - 7

zeus

zeus tecnología

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS...

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS...

NIT 860025195

CALLE 138 # 55-38

BOG

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02 con 12 meses de vigencia

Numeración Autorizada: HOTB64521 - HOTB1000000

Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro

No contribuyente de Renta Art.23 Del ET

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 0069216

Fecha Factura
2025.12.22

Fecha Vencimiento
2026.01.21

Fecha de Impresión
2025.12.23 07:33:31 AM

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**C.C / Nit:** Gran Contribuyente de Renta - IVA E ICA NT 830002634		**Plan:**	**Folio:** 089765	**Habitación:**	**Noches:** -1
Dirección: KR 11 102 50	**Ciudad:** BOGOTA D.C.	**Fecha Llegada:** 2025.12.23	**Fecha Salida:** 2025.12.22	**Caja:** 175	**Usuario:** LINAV	
Huésped: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Ident:** 830002634	**Compañía:** ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		**Número de Personas** Adu: 14 Adi: 0 Nin: 0		

ORIGINAL

No	Concepto	Tiquete	Valor	Iva	IMPOCON	Total	Abonos	Saldo
	(14) WRAPS DE POLLO...	010450	350,000.00	0.00	28,000.00	378,000.00		
	(18) DES. AMERICANO EVENTOS	010450	403,333.33	0.00	32,266.67	435,600.00		
	(20) CEVICHE DE CAMARON...	010450	475,925.93	0.00	38,074.07	514,000.00		
	(12) SALMON EN SALSA...	010450	758,888.89	0.00	60,711.11	819,600.00		
	(3) TABLA DE QUESOS...	010450	845,555.56	0.00	67,644.44	913,200.00		
							-9,650,200.00	0.00
3	1000 Particular NT 830002634;...		0.00	0.00	0.00		-9,650,200.00	0.00
Total Items 3		**Sub Totales**	**8,565,656.70**	**689,684.04**	**394,859.26**	**9,650,200.00**	**-9,650,200.00**	**0.00**

Resumen Cargos

25 EVENTOS
8,565,656.70
1000 PAGOS
9,650,200.00

Resumen Impuestos

Total Cargos No Gravados:	0.00
Total Cargos Gravados:	8,565,656.70
Total Cargos Gravados 0.00%:	0.00
Total Cargos Gravados 19.00%:	3,629,915.96
Total Cargos Gravados IMPOCON 8.00%:	4,935,740.74
Total IVA 0.00%:	0.00
Total IVA 19.00%:	689,684.04
Total IMPOCON 8.00%:	394,859.26
Total IVA:	689,684.04
Total IMPUESTO AL CONSUMO:	394,859.26
Total Abonos Y Pagos:	0.00
Total Cxc:	9,650,200.00
Total Retención:	0.00
Paidout Automatico-CheckOut:	0.00
Total:	0.00

Favor consignar en la Cta. de ahorro #XXXX-XXXXXX-X del banco XXXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Total Cargos	Paidout Automatico-CheckOut:	Total Abonos:	CxC:
	9,650,200.00	0.00	0.00	-9,650,200.00

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma _____

C.C.

Pago: Cxc Particular ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BaseReteIVA	$	$0.00
BaseReteICA	$	$0.00
BaseReteFuente	$	$0.00
Total Factura	$	$9,650,200.00
Propina	$	$0.00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Esta factura causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

CALLE 138 # 55-38

CONMUTADOR (X) XXXXXXX-XXXXXXX

FAX: (X)XXXXXXX RESERVAS: XXXXXX-X

BOG - CUNDINAMARCA

COL

Fecha de vencimiento de la Resolución: 2026.09.02...

CUFE: 31a87eebaae4f655477528c8e48f2121d330dd784ff992fa01511203c3eb11ba8b940f89b0e4c198c70cf2b73ac1a580

Fecha Validación Electrónica: 20251222 Hora: 15:18:00

Factura electrónica de venta emitida por el software de Zeus Nit: 806.009.752-5

Proveedor Tecnológico Facture S.A.S Nit 900399741 - 7

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b2c20a8d2d8039363053b1be906d34f8340efa92ee623019bd61559198189bc2354c5f91823d029675c52246d20c22b3

Número de Factura: HOTB-69217
Fecha de Emisión: 22/12/2025
Fecha de Vencimiento: 21/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre Comercial: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit del Emisor: 860025195
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-13;O-15;O-23;O-47;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 5513;9329

País: COLOMBIA
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: calle 138 n 55 - 38
Teléfono / Móvil: 5939900
Correo: 860025195@factureinbox.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830002634
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C.
Dirección: KR 11 102 50
Teléfono / Móvil:
Correo: facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	25	EVENTOS	94	1,00	$ 2.362.407,41	$ 0,00	$ 0,00			$ 188.992,59	8.00	$ 2.362.407,41
2	25	EVENTOS	94	2,00	$ 1.533.445,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 291.354,61	19.00			$ 1.533.445,39

Datos Totales

Documento generado el:
22/12/2025 15:20:09
Documento validado por la DIAN:
22/12/2025 15:20:10
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900399741
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	1.0000

Subtotal	3895852.80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3895852.80
IVA	291354.61
INC	188992.59
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	480347.2000
Total neto factura (=)	4376200.00
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 4376200.00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.895.852,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.895.852,80
IVA	291.354,61
INC	188.992,59
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	480.347,20
Total neto factura (=)	4.376.200,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 4.376.200,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764098028055

Rango desde:
64521

Rango hasta:
1000000

Vigencia: 2026-09-02

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS MILITARES

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT 860025195-6

CALLE 138 # 55-38

BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02

Autorización del No HOTB64521 al HOTB1000000 - Vigencia 12 meses
Facturación Electrónica de venta.

Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro

No contribuyente de Renta Art.23 Del ET

Actividad económica 5513, Agente Retenedor de Renta-IVA E ICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.

No. HOTB69217

Fecha de generación
2025-12-22 15:20:00-05:00

Fecha Vencimiento
2026-01-21 15:20:00-05:00

Fecha de Expedición:
2025-12-22 15:20:00-05:00

Fecha de Certificación DIAN:
2025-12-22 15:20:00-05:00

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**C.C / Nit:** NIT 830002634	**Plan:**	**Folio:** 089759	**Habitación:**	**Noches:** 0
Dirección: KR 11 102 50	**Ciudad:** BOGOTA D.C.	**Llegada:** 2025-12-22	**Salida:** 2025-12-22	**Caja:** 175	**Usuario:** ANACZ
Huesped: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Ident:** 830002634	**Compañia:** ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		**Numero de Personas** Adultos: 35 Niños: 0	

No	Cod Item	UNI MED	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
			Fecha: 2025.12.22								
1	25	Unidad	EVENTOS	1,00		2.362.407,41			2.551.400,00		2,551,400.00
2	25	Unidad	EVENTOS	2,00		1.533.445,39	291.354,61	188.992,59	1.824.800,00		4,376,200.00
3			Particular NT 830002634; ESCUELA SUPERIO							-4.376.200,00	0.00
Total Registros: 3					Sub Totales	3,895,852.80	291,354.61	188,992.59	4,376,200.00	-4,376,200.00	0.00

Resumen Cargos

Resumen Impuestos

TOTAL CARGOS NO GRAVADOS	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS	3.895.852,80
TOTAL CARGOS GRAVADOS 0.00%	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS 19.00%	1.533.445,39
TOTAL CARGOS GRAVADOS IMPOCON 8.00%	2.362.407,41
TOTAL IVA 0.00%	0,00
TOTAL IVA 19.00%	291.354,61
TOTAL IMPOCON 8.00%	188.992,59
TOTAL IVA	291.354,61
TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO	188.992,59
TOTAL ABONOS Y PAGOS	0,00
TOTAL CXC	4.376.200,00
TOTAL RETENCION	0,00
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT	0,00
TOTAL	0,00

Ingresos Para Terceros

#$15-01-02-001;192-MDN-COGFM-ESDEG-2025;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$
CONTRATOS N°009108

Favor consignar en la cuenta corriente # 21500226594 del banco Caja Social a nombre del Circulo de Suboficiales de las FF.MM.	**Total Cargos** 4.376.200,00	**PaidOut Automático-CheckOut:** 0,00	**Total Abonos:** 0,00	**CxC** (4.376.200,00)

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	Número de Documento:	Fecha:	Razón de Referencia:

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre:

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma:

C.C.

Forma de Pago	
Crédito	
Medio de Pago	
Otro*	
Base RetelVA	$0.00
Base ReteRenta	$0.00
Base RetelCA	$0.00
Total Factura Electrónica	$4.376.200,00
Propina	$0.00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 dias a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

SEDE COLINA CAMPESTRE
RESERVAS: reservas.colina@circulo.mil.co
CEL: 315 4247411 TEL: 5939900 EXT 1111 - 1200

CUFE: b2c20a8d2d80393630 53b1be906d34f8340efa92ee623019bd61559198189bc2354c5f91823d029675c52246d20c22b3

Proveedor tecnologico: Facture S.A.S - **Nit:** 900399741-7
Software: Zeus **Fabricante:** Zeus Tecnologia - **Nit:** 806009752-5

Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS MILITARES

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

NIT 860025195-6

CALLE 138 # 55-38

BOGOTA D.C., CUNDINAMARCA

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02

Autorización del No HOTB64521 al HOTB1000000 - Vigencia 12 meses

Facturación Electrónica de venta.

Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro

No contribuyente de Renta Art.23 Del ET

Actividad económica 5513, Agente Retenedor de Renta-IVA E ICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA.

No. HOTB69217

Fecha de generación
2025-12-22 15:20:00-05:00

Fecha Vencimiento
2026-01-21 15:20:00-05:00

Fecha de Expedición:
2025-12-22 15:20:00-05:00

Fecha de Certificación DIAN:
2025-12-22 15:20:00-05:00

Nombre:	**C.C / Nit:**	**Plan:**	**Folio:**	**Habitación:**	**Noches:**
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	NIT 830002634		089759		0
Dirección:	**Ciudad:**	**Llegada:**	**Salida:**	**Caja:**	**Usuario:**
KR 11 102 50	BOGOTA D.C.	2025-12-22	2025-12-22	175	ANACZ
Huesped:	**Ident:**	**Compañia:**		**Numero de Personas**	
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		Adultos: 35 Niños: 0	

No.	Cod Item	UNI MED	Concepto	Cant.	Tiquete	Valor	Iva	INC	Total	Abonos	Saldo
			Fecha: 2025.12.22								
1	25	Unidad	EVENTOS	1,00		2.362.407,41		188.992,59	2.551.400,00		2,551,400.00
2	25	Unidad	EVENTOS	2,00		1.533.445,39	291.354,61		1.824.800,00		4,376,200.00
3			Particular NT 830002634; ESCUELA SUPERIO							-4.376.200,00	0.00
Total Registros: 3					Sub Totales	3,895,852.80	291,354.61	188,992.59	4,376,200.00	-4,376,200.00	0.00

Resumen Cargos

Resumen Impuestos

TOTAL CARGOS NO GRAVADOS	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS	3.895.852,80
TOTAL CARGOS GRAVADOS 0.00%	0,00
TOTAL CARGOS GRAVADOS 19.00%	1.533.445,39
TOTAL CARGOS GRAVADOS IMPOCON 8.00%	2.362.407,41
TOTAL IVA 0.00%	0,00
TOTAL IVA 19.00%	291.354,61
TOTAL IMPOCON 8.00%	188.992,59
TOTAL IVA	291.354,61
TOTAL IMPUESTO AL CONSUMO	188.992,59
TOTAL ABONOS Y PAGOS	0,00
TOTAL CXC	4.376.200,00
TOTAL RETENCION	0,00
PAIDOUT AUTOMATICO-CHECKOUT	0,00
TOTAL	0,00

Ingresos Para Terceros

#$15-01-02-001;192-MDN-COGFM-ESDEG-2025;facturacionelectronica@esdeg.edu.co#$
CONTRATOS N°009108

Favor consignar en la cuenta corriente # 21500226594 del banco Caja Social a nombre del Circulo de Suboficiales de las FF.MM.	**Total Cargos**	**PaidOut Automático-CheckOut:**	**Total Abonos:**	**CxC**
	4.376.200,00	0,00	0,00	(4.376.200,00)

Documentos Referenciados

Tipo de Documento:	**Número de Documento:**	**Fecha:**	**Razón de Referencia:**

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre:

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma:

C.C.

Forma de Pago	
Crédito	
Medio de Pago	
Otro*	
Base RetelVA	$0.00
Base ReteRenta	$0.00
Base RetelCA	$0.00
Total Factura Electrónica	$4.376.200,00
Propina	$0,00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el articulo 774 Y 779 del codigo de comercio. Causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición. ART. 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

SEDE COLINA CAMPESTRE
RESERVAS: reservas.colina@circulo.mil.co
CEL: 315 4247411 TEL: 5939900 EXT 1111 - 1200

CUFE: b2c20a8d2d8039363053b1be906d34f8340efa92ee623019bd61559198189bc2354c5f91823d029675c52246d20c22b3

Proveedor tecnologico: Facture S.A.S - **Nit:** 900399741-7
Software: Zeus **Fabricante:** Zeus Tecnologia - **Nit:** 806009752-5

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS...
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS...

NIT 860025195
CALLE 138 # 55-38
BOG

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02 con 12 meses de vigencia
Numeración Autorizada: HOTB64521 - HOTB1000000
Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro
No contribuyente de Renta Art.23 Del ET
Gran Contribuyente - Autorretenedor de Renta - IVA E ICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. 0069217
Fecha Factura 2025.12.22
Fecha Vencimiento 2026.01.21
Fecha de Impresión 2025.12.23 07:33:52 AM

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**C.C / NIT** 830002634	**Plan:**	**Folio:** 089759	**Habitación:**	**Noches:** 0
Dirección: KR 11 102 50	**Ciudad:** BOGOTA D.C.	**Fecha Llegada:** 2025.12.22	**Fecha Salida:** 2025.12.22	**Caja:** 175	**Usuario:** LINAV
Huésped: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Ident:** 830002634	**Compañía:** ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		**Número de Personas** Adu: 35 Adi: 0 Nin: 0	

ORIGINAL

No		Concepto	Tiquete	Valor	Iva	IMPOCON	Total	Abonos	Saldo
		Fecha 2025.12.22							
1	25	EVENTOS (0) (IMPOCON 8.00%):...	010445	2,362,407.41	0.00	188,992.59	2,551,400.00		2,551,400.00
2	25	EVENTOS (19) (IVA 19.00%)...	010445	1,167,731.10	221,868.90	0.00	1,389,600.00		3,941,000.00
		(1) SALON FUERZA AEREA	010445	737,815.13	140,184.87	0.00	878,000.00		
		(1) MINI TEJO 1	010445	95,126.05	18,073.95	0.00	113,200.00		
		(1) CANCHA FUTBOL 6	010445	334,789.92	63,610.08	0.00	398,400.00		
		(1) EMPANADAS MAC	010445	2,962.96	0.00	237.04	3,200.00		
		(35) AGUA NATURAL X 600ML	010445	90,740.74	0.00	7,259.26	98,000.00		
		(5) PERRO CALIENTE INFANTIL	010445	136,111.11	0.00	10,888.89	147,000.00		
		(5) CREPES DE POLLO INFANTIL	010445	152,777.78	0.00	12,222.22	165,000.00		
		(35) JUGO EN AGUA	010445	162,037.04	0.00	12,962.96	175,000.00		
		(36) BROWNI CON HELADO	010445	243,333.33	0.00	19,466.67	262,800.00		
		(11) POLLO RELLENO EN...	010445	543,888.89	0.00	43,511.11	587,400.00		
		(15)-LOMO DE RES BALSAMICO	010445	1,030,555.56	0.00	82,444.44	1,113,000.00		
3	25	EVENTOS (19) (IVA 19.00%)): ...	010446	365,714.29	69,485.71	0.00	435,200.00		4,376,200.00
		(5) RESCINA PRACTICA LIBRE (5	010446	95,798.32	18,201.68	0.00	114,000.00		
		(2) ALQUILER CANCHA...	010446	269,915.97	51,284.03	0.00	321,200.00		
4	1000	Particular NT 830002634;...		0.00	0.00	0.00			
Total Items 4		**Sub Totales**		**3,895,852.80**	**291,354.61**	**188,992.59**	**4,376,200.00**	**-4,376,200.00**	**0.00**

Resumen Cargos

```
25  EVENTOS
3,895,852.80
1000  PAGOS
4,376,200.00
```

Resumen Impuestos

Total Cargos No Gravados:	0.00
Total Cargos Gravados:	3,895,852.80
Total Cargos Gravados 0.00%:	0.00
Total Cargos Gravados 19.00%:	1,533,445.39
Total Cargos Gravados IMPOCON 8.00%:	2,362,407.41
Total IVA 0.00%:	0.00
Total IVA 19.00%:	291,354.61
Total IMPOCON 8.00%:	188,992.59
Total IVA:	291,354.61
Total IMPUESTO AL CONSUMO:	188,992.59
Total Abonos Y Pagos:	0.00
Total Cxc:	4,376,200.00
Total Retención:	0.00
Paidout Automatico-CheckOut:	0.00

Favor consignar en la Cta. de ahorro #XXXX-XXXXXX-X del banco XXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Total Cargos	Paidout Automatico-CheckOut:	Total Abonos:	CxC:
	4,376,200.00	**0.00**	**0.00**	**-4,376,200.00**

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma _____
C.C. _____

Pago: Cxc Particular ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BaseReteIVA	$	$0.00
BaseReteICA	$	$0.00
BaseReteFuente	$	$0.00
Total Factura	$	$4,376,200.00
Propina	$	$0.00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Esta factura causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
CALLE 138 # 55-38
CONMUTADOR (X) XXXXXXX-XXXXXXX
FAX: (X)XXXXXXX RESERVAS: XXXXXXX-X
BOG - CUNDINAMARCA
COL

Fecha de vencimiento de la Resolución: 2026.09.02...

CUFE: b2c20a8d2d8039363053b1be906d34f8340efa92ee623019bd61559198189bc2354c5f91823d029675c52246d20c22...

Fecha Validación Electrónica: 20251222 Hora: 15:20:00

Factura electrónica de venta emitida por el software de Zeus Nit: 806.009.752-5
Proveedor Tecnológico Facture S.A.S Nit 900399741 - 7

zeus tecnología

CIRCULO DE SUBOFICALES DE LAS FUERZAS...

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS...

NIT 860025195

CALLE 138 # 55-38

BOG

Autorización Numeración de Facturación No. 18764098028055 de 2025-09-02 con 12 meses de vigencia

Numeración Autorizada: HOTB64521 - HOTB1000000

Iva Regim Comun Entidad sin Animo Lucro

No contribuyente de Renta Art 22 Del ET

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 0069217

Fecha Factura
2025.12.22

Fecha Vencimiento
2026.01.21

Fecha de Impresión
2025.12.23 07:33:53 AM

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**C.C / NIT:** NT 830002634		**Plan:**	**Folio:** 089759	**Habitación:**	**Noches:** 0
Dirección: KR 11 102 50	**Ciudad:** BOGOTA D.C.	**Fecha Llegada:** 2025.12.22	**Fecha Salida:** 2025.12.22	**Caja:** 175	**Usuario:** LINAV
Huésped: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**Ident:** 830002634	**Compañía:** ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		**Número de Personas** Adu: 35 Adi: 0 Nin: 0	

ORIGINAL

No	Concepto	Tiquete	Valor	Iva	IMPOCON	Total	Abonos	Saldo

Favor consignar en la Cta. de ahorro #XXXX-XXXXXX-X del banco XXXXXXXX a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Total Cargos	Paidout Automatico-CheckOut	Total Abonos:	CxC:
	4,376,200.00	**0.00**	**0.00**	**-4,376,200.00**

TRASPASO A PARTICULARES

Nombre: _____

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aqui especificada

Firma _____

C.C. _____

Pago: Cxc Particular ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

BaseReteIVA	$	$0.00
BaseReteICA	$	$0.00
BaseReteFuente	$	$0.00
Total Factura	$	$4,376,200.00
Propina	$	$0.00

Esta factura se asimilará en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 Y 779 del código de comercio. Esta factura causará intereses de mora a la tasa vigente transcurridos 30 días a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 12 DE LA LEY 446 DE 1998.

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

CALLE 138 # 55-38

CONMUTADOR (X) XXXXXXX-XXXXXXX

FAX: (X)XXXXXXX RESERVAS: XXXXXXX-X

BOG - CUNDINAMARCA

COL

Fecha de vencimiento de la Resolución: 2026.09.02...

CUFE: b2c20a8d2d8039363053b1be906d34f8340efa92ee623019bd61559198189bc2354c5f91823d029675c52246d20c22...

Fecha Validación Electrónica: 20251222 Hora: 15:20:00

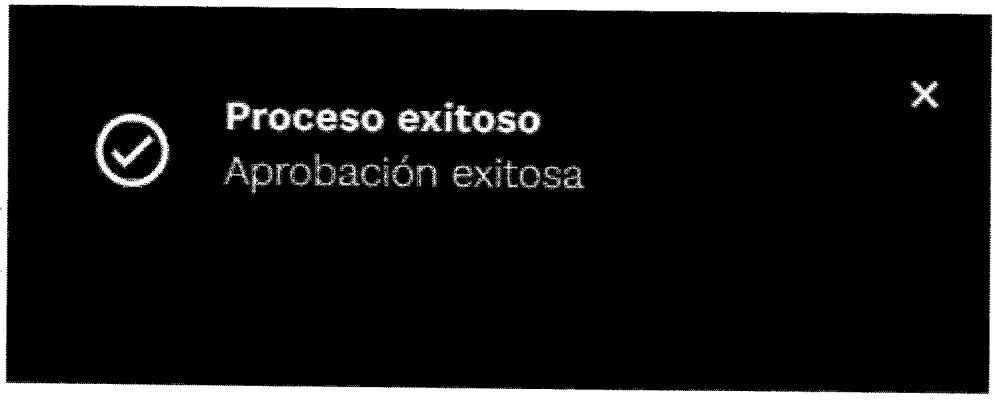
Factura electrónica de venta emitida por el software de Zeus Nit: 806.009.752-5

Proveedor Tecnológico Facture S.A.S Nit 900399741 - 7

Outlook

RE: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Fecha Mar 23/12/2025 3:30 PM
Para TE. Natalia Rodriguez Monroy <natalia.rodriguez@esdeg.edu.co>
CC TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



De: TE. Natalia Rodriguez Monroy <natalia.rodriguez@esdeg.edu.co>
Enviado: martes, 23 de diciembre de 2025 3:17 p. m.
Para: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Asunto: RE: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

BUENAS TARDES,

Me permito autorizar la factura HOTB-69216 por un valor de 9.650.200,00

Gracias

De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de diciembre de 2025 3:15 p. m.
Para: TE. Natalia Rodriguez Monroy <natalia.rodriguez@esdeg.edu.co>
CC: TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>
Asunto: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824423-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500547793	

TRAZABILIDAD: HOTB69217 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				BIENESTAR SOCIAL		1,00	C/U	2.362.407,40	2.362.407,40

MONTO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON- CUARENTA /100 M.CTE

TOTALES 2.362.407,40

RECIBI

ALMACENISTA

POST FIRMA

Fecha: 23.12.2025 16:14:52

5100860149

DANIMARC

2490550 01

10202026009 0051080360 6

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824455-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500547793	

TRAZABILIDAD: HOTB69217 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				BIENESTAR SOCIAL		1,00	C/U	1.824.800,01	1.824.800,01

MONTO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON- UN /100 M.CTE

TOTALES 1.824.800,01

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 23.12.2025 16:17:13

DANIMARC

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824459-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500547793	

TRAZABILIDAD: HOTB69217 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				IMPOCONSUMO		1,00	C/U	188.992,59	188.992,59

MONTO: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON- CINCUENTA Y NUEVE /100 M.CTE

TOTALES 188.992,59

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 23.12.2025 16:18:18

DANIMARC

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824419-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500545418	

TRAZABILIDAD: HOTB69216 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				BIENESTAR SOCIAL		1,00	C/U	4.935.740,75	4.935.740,75

MONTO: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON- SETENTA Y CINCO /100 M.CTE

TOTALES 4.935.740,75

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 23.12.2025 16:11:08

DANIMARC 5108860149

24905500

5108030a

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824420-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500545418	

TRAZABILIDAD: HOTB69216 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				BIENESTAR SOCIAL		1,00	C/U	4.319.599,99	4.319.599,99

TOTALES 4.319.599,99

MONTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON- NOVENTA Y NUEVE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 23.12.2025 16:12:29

DANIMARC

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003824421-2025
MOVIMIENTO: ML81N

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		23.12.2025	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS	860025195		4500545418	

TRAZABILIDAD: HOTB69216 / 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 / BIENESTAR SOCIAL - CORTO PLAZO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				IMPOCONSUMO		1,00	C/U	394.859,26	394.859,26

TOTALES 394.859,26

MONTO: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON- VEINTISEIS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIDOS - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Lugar y Fecha:	Bogotá D.C, 7 de noviembre del 2025
Intervienen	MY. CARLOS FERNANDO BARRETO MANJARRES Supervisor del Contrato SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA Representante Legal del Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Militares
Asunto:	Acta de Inicio

Entre los suscritos a saber: Mayor CARLOS FERNANDO BARRETO MANJARRES, mayor de edad Oficial de Bienestar Institucional de Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.014.202 y nombrado supervisor del contrato 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025, Quien ejercerá las facultades establecidas en Resolución No. Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional o normas que la modifiquen o adicionen y/o procedimiento de supervisores de contratos, estipulado por el Sistema de Gestión de Calidad de la ESDEG. nombrado mediante Resolución No. 097 del 2025 y por la otra, por la otra el señor SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. CC 83.091.004 de Campoalegre, Representante Legal de CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES identificado con NIT 860.025.195-6, quien fue designado como Director General y Representante Legal del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares para el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, como constan en el acuerdo No. 017 del 27 de noviembre de 2023, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, por medio del presente documento dejamos constancia del INICIO del término de ejecución del contrato, así:

I. DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	22225 CON FECHA: 20/10/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RP (Registro Presupuestal) No.	77825 CON FECHA: 07/11/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
RECURSO	10 CSF
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINO (PACTADA INICIALMENTE)	15 DE DICIEMBRE DE 2025

<table>
<tr><td>VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)</td><td>$ 300.000.000,00 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>REDUCCION</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</td><td>$300.000.000 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio prestado objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARAGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que la facturación electrónica enviada debe estar debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o</td></tr>
</table>

	identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 2: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. PARÁGRAFO 3: El precio facturado será el precio ofertado contenido Gen la "Oferta Económica" presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA DE CORRIENTE No. 21500233934 del BANCO CAJA SOCIAL o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.
CONTRATISTA	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	860.025.195-6
REPRESENTANTE LEGAL	SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA
No. DE IDENTIFICACIÓN	83.091.004 DE CAMPOALEGRE
DIRECCIÓN	AVENIDA INOCENCIO CHINCA CALLE 138 N°55-38 BOGOTÁ
TELÉFONO DE CONTACTO	(601)5939900
CORREO ELECTRÓNICO	EVENTOS.COLINA@CIRCULO.MIL.CO

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</td><td colspan="5">hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - PRORROGA</td><td>TIPO DE MODIFICATORIO</td><td>MODIFICATORIO No.</td><td>FECHA</td><td>CLAUSULA MODIFICADA No.</td><td>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</td></tr>
<tr><td></td><td>PRÓRROGA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>SUSPENSIÓN</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="5">Número de Resolución de Nombramiento: 097 con fecha 14 de julio de 2025.
MY. CARLOS FERNANDO BARRETO MANJARRES
correo institucional: carlos.barreto@esdeg.edu.co
número de celular: 3007223125</td></tr>
</table>

II. GARANTÍAS N/A

3. PONDERABLES TÉCNICOS N/A

III. DISPOSICIONES QUE ACUERDAN LAS PARTES:

INICIO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del día hábil del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal) y hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto

Nota: En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el registro presupuestal es de fecha 7 de noviembre de 2025 se establece que la fecha de inicio del contrato será a partir del **7 de noviembre de 2025.**

IV. DISPONIBILIDAD – CRONOGRAMA: El cronograma general establece que la ejecución de las actividades contractuales se desarrollará de manera continua y ordenada, dentro del plazo de ejecución del contrato y conforme a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el mismo. Durante dicho plazo se adelantarán todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se efectuarán coordinaciones telefónicas y los demás medios de comunicación que se requieran, con el fin de garantizar una comunicación directa, oportuna y ágil, asegurando la correcta ejecución del contrato en las condiciones pactadas.

V. PERSONAL DE ATENCIÓN: Se deberá poner a disposición el personal idóneo de meseros, botones, recepcionistas, seguridad, servicios generales, mantenimiento y demás empleados necesarios que se requieran para servir a las personas en las instalaciones tales como habitaciones, restaurantes, zonas húmedas, de recreación, esparcimiento y demás._De igual manera se debe contar con personal salvavidas para la atención de primeros auxilios en caso de presentarse cualquier incidente o accidente.

VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se compromete a cumplir cada una de las especificaciones técnicas y especificaciones técnicas adicionales contraídas con la presentación de oferta y que quedaron consagradas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 con objeto "SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"" estas condiciones se podrán consultar en el contrato y no se relacionan en el presente documento para mitigar el gasto excesivo de papel, sin embargo, se cumplirán a cabalidad acorde a lo establecido en el contrato.

Para constancia firman los intervinientes el día (7) del mes de noviembre de 2025

POR EL CONTRATISTA

SMC IM. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA
CC. 83.091.004 de Campoalegre
Representante Legal del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT. No. 860.025.195-6

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Mayor. MY. CARLOS FERNANDO BARRETO MANJARRES
C.C. No. 1.016.014.202
Oficial de Bienestar Institucional y Supervisor del contrato
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Archivado en : 15103.12.6 Contratos Interadministrativo 2025

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No. 0125124885ESDEG / MDN-COGFM-ESDEG DIESG-SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá, D.C. 24 de diciembre de 2025.

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	001
PERIODO REPORTADO	ENTRE 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	22225 CON FECHA: 20/10/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RP (Registro Presupuestal) No.	77825 CON FECHA: 07/11/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
RECURSO	10 CSF
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINO (PACTADA INICIALMENTE)	hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	$ 300.000.000,00 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO / MODIFICATORIO No. / FECHA / CLAUSULA MODIFICADA No. / RESUMEN DEL MODIFICATORIO ADICIÓN - - - - REDUCCION - - - -
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	$300.000.000 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio prestado objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación".

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARAGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que la facturación electrónica enviada debe estar debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 2: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. PARÁGRAFO 3: El precio facturado será el precio ofertado contenido Gen la "Oferta Económica", presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA DE CORRIENTE No. 21500233934 del BANCO CAJA SOCIAL o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>860.025.195-6</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA</td></tr>
<tr><td>No.
DE IDENTIFICACIÓN</td><td>83.091.004 DE CAMPOALEGRE</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>AVENIDA INOCENCIO CHINCA CALLE 138 N°55-38 BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>TELÉFONO DE CONTACTO</td><td>(601)5939900</td></tr>
<tr><td>CORREO ELECTRÓNICO</td><td>EVENTOS.COLINA@CIRCULO.MIL.CO</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</td><td>hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIO - PRORROGA</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>001</td><td>15/12/2025</td><td>6</td><td rowspan="2">Prorrogar hasta el 26 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL</td><td>HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>Número de Resolución de Nombramiento: 097 con fecha 14 de julio de 2025.
Capitán NATALIA RODRÍGUEZ MONROY
correo institucional: natalia.rodriguez@esdeg.edu.co
número de celular: 3161315997</td></tr>
</table>

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS - N/A

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS - N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

-El cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios requeridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los servicios como: faltas de aseo de las instalaciones, zonas húmedas, baños, comedores, o de materiales como cubiertos; mala presentación, mal sabor o aspecto de los alimentos suministrados. Donde se deberán atender de manera inmediata las quejas de los usuarios durante la estancia en el centro recreacional.

-Garantizar la disponibilidad en las fechas para realizar previa concertación con el supervisor del contrato para la acomodación de las familias.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El proponente garantiza que en caso de presentarse reclamos por cualquier deficiencia en la calidad del servicio requerido y/o la calidad de los bienes suministrados y/o no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas, debe proveer la reposición de este, dentro de la hora siguiente de recibida la observación o requerimiento, por parte del supervisor y/o el ordenador del gasto. De igual forma la entrega de los alimentos debe realizarse dentro de los tiempos pactados entre el contratista y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

NO APLICA

4. ACTAS DE RECIBO

EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, así:

MES: NOVIEMBRE

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
HOTB69216	22 de diciembre de 2025	1	24 de diciembre de 2025
HOTB69217	22 de diciembre de 2025	1	24 de diciembre de 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1--64	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD	1	$ 8.565.656,70	$ 1.084.543,30	$ 9.650.200,00	X	
1--64	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD	1	$ 3.895.852,80	$ 480.347,20	$ 4.376.200,00	X	
TOTAL						$ 14.026.400,00		

Discriminado por Facturas:

FACTURA(S)	FECHA	VALOR
HOTB69216	22 de diciembre de 2025	$ 9.650.200,00
HOTB69217	22 de diciembre de 2025	$ 4.376.200,00
TOTAL FACTURAS		$ 14.026.400,00

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
B. ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ							
ALIMENTACIÓN							
1	Desayuno: Opción 1: CALENTADO TÍPICO: Calentado de frijol con huevos revueltos o pericos, chorizo, arepa pequeña, jugo naranja, café o chocolate	UNIDAD	8	$ 24.074,07	$ 192.592,59	$ 15.407,41	[illegible]
2	Desayuno: Opción 2: AMERICANO: huevos al gusto, (revueltos, pericos o rancheros) jugo naranja, pan, café o chocolate, mantequilla y mermelada.	UNIDAD	18	$ 22.407,41	$ 403.333,33	$ 32.266,67	[illegible]
3	Desayuno: Opción 3: CALDO AL GUSTO: Caldonuestra especialidad de la casa (costilla, carne, pollo o pescado) acompañado de jugo natural, Café o chocolate y pan.	UNIDAD	6	$ 18.981,48	$ 113.888,89	$ 9.111,11	[illegible]
4	Desayuno: Opción 4: TIPICO BOGOTANO: tamal, jugo natural, pan y mantequilla.	UNIDAD	4	$ 18.981,48	$ 75.925,93	$ 6.074,07	[illegible]
5	Refrigerio: Opción 1: Croissant con jamón y queso	UNIDAD	3	$ 3.333,33	$ 10.000,00	$ 800,00	[illegible]
6	Refrigerio: Opción 2: Empanada de carne, frita.	UNIDAD	7	$ 2.962,96	$ 20.740,74	$ 1.659,26	[illegible]

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
8	Refrigerio: Opción 4: Pastel de hojaldre con pollo	UNIDAD	3	$ 2.685,19	$ 8.055,56	$ 644,44	[redacted]
9	Refrigerio: Opción 5: Wraps de pollo	UNIDAD	14	$ 25.000,00	$ 350.000,00	$ 28.000,00	[redacted]
13	Pasabocas: Opción 4: Mini pincho mixto: cubos de pollo, lomito de res con cebolla y pimentón	UNIDAD	6	$ 17.129,63	$ 102.777,78	$ 8.222,22	[redacted]
15	Entrada Almuerzo: Opción 1: Ceviche de camarón marinados al limón, jugo de naranja, brandy, con cebolla roja, salsa de tomate, sal y pimienta, acompañado de galleta saltin	UNIDAD	20	$ 23.796,30	$ 475.925,93	$ 38.074,07	[redacted]
16	Entrada Almuerzo: Opción 2: Crema de champiñón: salsa bechamel, crema de leche, vino blanco, champiñones y queso parmesano, acompañado de una tostada al ajillo	UNIDAD	1	$ 16.111,11	$ 16.111,11	$ 1.288,89	[redacted]
17	Entrada Almuerzo: Opción 3: Brucheta de queso: suave corte de pan baguette, queso holandés, jamón serrano, tomate Cherry y aceituna negra.	UNIDAD	9	$ 16.851,85	$ 151.666,67	$ 12.133,33	[redacted]
18	Entrada Almuerzo: Opción 4: Tabla de queso sencilla x 10 pax: queso sabana, Paipa, gruyere, jamón de pollo, jamón cubano, jamón de lomo ahumado, cabano y chorizo español decorado con frutas (uvas, fresas y uchuvas)	UNIDAD	3	$ 281.851,85	$ 845.555,56	$ 67.644,44	[redacted]
21	Platos Fuerte (Especiales): Opción 2: Pollo relleno: pechuga de pollo rellena de queso bañada en salsa a elección acompañada de papas y vegetales	UNIDAD	1	$ 49.444,44	$ 49.444,44	$ 3.955,56	[redacted]
22	Platos Fuerte (Especiales): Opción 3: Lomo de res: medallones de res bañados en salsa a elección acompañado de papas y vegetales	UNIDAD	4	$ 68.703,70	$ 274.814,81	$ 21.985,19	[redacted]
23	Platos Fuerte (Especiales): Opción 4: Salmón en salsa menier: salmón a la plancha bañado en salsa acompañado con puré de papa y vegetales	UNIDAD	12	$ 63.240,74	$ 758.888,89	$ 60.711,11	[redacted]
24	Platos Fuerte (Especiales): Opción 5: Fetuccini Napolitano: variedad de vegetales con champiñones a la napolitana.	UNIDAD	7	$ 24.351,85	$ 170.462,96	$ 13.637,04	[redacted]

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**IVA TOTAL**	**VALOR TOTAL CON IVA**
27	Platos Típicos:Opción 2: Picada personal "Barbacoa": carne stroganoff, pechuga de pollo, chorizo antioqueño, plátano maduro, arepa paisa, papa criolla, guacamole y ají	UNIDAD	1	$ 46.851,85	$ 46.851,85	$ 3.748,15	[redacted]
32	Platos Infantiles: Opción 4: NUGGETS DE POLLO INFANTIL: Nuggets de pollo acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	3	$ 24.351,85	$ 73.055,56	$ 5.844,44	[redacted]
33	Platos Juveniles: Opción 1:LASAGNA MIXTA JUVENIL: Lasaña mixta tradicional y deliciosa receta de salsa boloñesa con una combinación de pollo en salsa bechamel, gratinada con queso	UNIDAD	5	$ 38.888,89	$ 194.444,44	$ 15.555,56	[redacted]
34	Postres: Opción 1: Cheese Cake en salsa de mora.	UNIDAD	3	$ 9.444,44	$ 28.333,33	$ 2.266,67	[redacted]
36	Postres: Opción 3: Brownie con helado porción.	UNIDAD	23	$ 6.759,26	$ 155.462,96	$ 12.437,04	[redacted]
37	Postres: Opción 4: Tiramisú porción	UNIDAD	2	$ 7.870,37	$ 15.740,74	$ 1.259,26	[redacted]
38	Postres: Opción 5: Tres leches porción	UNIDAD	4	$ 8.518,52	$ 34.074,07	$ 2.725,93	[redacted]
BEBIDAS:							
40	Gaseosas pet.	UNIDAD	42	$ 3.611,11	$ 151.666,67	$ 12.133,33	[redacted]
41	Limonada Natural (10 onzas)	UNIDAD	20	$ 4.629,63	$ 92.592,59	$ 7.407,41	[redacted]
44	Jugo de fruta en agua.	UNIDAD	5	$ 4.629,63	$ 23.148,15	$ 1.851,85	[redacted]
46	Té de durazno o limón por 500ml botella.	UNIDAD	1	$ 4.259,26	$ 4.259,26	$ 340,74	[redacted]
47	Agua Natural 600 ml botella natural	UNIDAD	37	$ 2.592,59	$ 95.925,93	$ 7.674,07	[redacted]
SERVICIOS DE RECREACIÓN							
49	Practica libre de piscina – 50 min.	UNIDAD	25	$ 19.159,66	$ 478.991,60	$ 91.008,40	[redacted]
54	Alquiler canchas de tejo (por hora)	UNIDAD	7	$ 58.487,39	$ 409.411,76	$ 77.788,24	[redacted]
56	Línea de bolos por persona	UNIDAD	32	$ 20.588,24	$ 658.823,53	$ 125.176,47	[redacted]
57	Alquiler zapatillas bolos	PAR	32	$ 4.033,61	$ 129.075,63	$ 24.524,37	[redacted]
58	Ping- pong (1 hora)	UNIDAD	12	$ 5.798,32	$ 69.579,83	$ 13.220,17	[redacted]
INSTALACIONES							
63	Salón tipo auditorio para 150 personas	UNIDAD	1	$ 738.655,46	$ 738.655,46	$ 140.344,54	[redacted]
64	Salón tipo auditorio para 200 personas	UNIDAD	1	$ 1.145.378,15	$ 1.145.378,15	$ 217.621,85	[redacted]
TOTAL					**$ 8.565.656,70**	**$ 1.084.543,30**	**$ 9.650.200,00**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2 FACTURA 69217							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
B. ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ							
ALIMENTACIÓN							
6	Refrigerio: Opción 2: Empanada de carne, frita.	UNIDAD	1	$ 2.962,96	$ 2.962,96	$ 237,04	$ 3.200,00
21	Platos Fuerte (Especiales): Opción 2: Pollo relleno: pechuga de pollo rellena de queso bañada en salsa a elección acompañada de papas y vegetales	UNIDAD	11	$ 49.444,44	$ 543.888,89	$ 43.511,11	$ 587.400,00
22	Platos Fuerte (Especiales): Opción 3: Lomo de res: medallones de res bañados en salsa a elección acompañado de papas y vegetales	UNIDAD	15	$ 68.703,70	$ 1.030.555,56	$ 82.444,44	$ 1.113.000,00
29	Platos Infantiles: Opción 1: PERRO CALIENTE JUNIOR: Perro caliente salchicha americana con tocineta, queso, papa para perro acompañadas de papa francesa y jugo hit	UNIDAD	5	$ 27.222,22	$ 136.111,11	$ 10.888,89	$ 147.000,00
31	Platos Infantiles: Opción 3: CREPES DE POLLO INTANFIL: Crepes de pollo en salsa bechamel acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	5	$ 30.555,56	$ 152.777,78	$ 12.222,22	$ 165.000,00
36	Postres: Opción 3: Brownie con helado porción.	UNIDAD	36	$ 6.759,26	$ 243.333,33	$ 19.466,67	$ 262.800,00
BEBIDAS:							
44	Jugo de fruta en agua.	UNIDAD	35	$ 4.629,63	$ 162.037,04	$ 12.962,96	$ 175.000,00
47	Agua Natural 600 ml botella natural	UNIDAD	35	$ 2.592,59	$ 90.740,74	$ 7.259,26	$ 98.000,00
SERVICIOS DE RECREACIÓN							
49	Practica libre de piscina – 50 min.	UNIDAD	5	$ 19.159,66	$ 95.798,32	$ 18.201,68	$ 114.000,00
51	Alquiler cancha múltiple (por hora - Voleibol / baloncesto)	UNIDAD	2	$ 134.957,98	$ 269.915,97	$ 51.284,03	$ 321.200,00
53	Alquiler cancha futbol 6	UNIDAD	2	$ 167.394,96	$ 334.789,92	$ 63.610,08	$ 398.400,00
55	Alquiler cancha de mini tejo (por hora)	UNIDAD	2	$ 47.563,03	$ 95.126,05	$ 18.073,95	$ 113.200,00
INSTALACIONES							
60	Salón tipo social para 80 personas	UNIDAD	1	$ 737.815,13	$ 737.815,13	$ 140.184,87	$ 878.000,00
TOTAL					**$ 3.895.852,80**	**$ 480.347,20**	**$ 4.376.200,00**

Nota Decimales: Teniendo en cuenta que el contratista realizó la creación de los elementos objeto de facturación y que, por su naturaleza, no es posible efectuar modificaciones sobre los mismos, la facturación se presenta conforme a lo establecido en el contrato, aplicando el redondeo de todos los valores a dos (2) decimales y respetando en todo momento el valor unitario total pactado. En consecuencia, dicho valor unitario total se toma como base para determinar el valor antes de IVA y el valor correspondiente al IVA.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

En este sentido, es importante precisar que, al realizar de manera manual el cálculo del IVA y del valor unitario incluido IVA, pueden presentarse mínimas diferencias en los decimales, las cuales obedecen exclusivamente a los criterios de redondeo aplicados y no afectan el valor total facturado ni las condiciones económicas del contrato.

5. DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE SI O NO
1.	Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad presentado junto con la oferta y que hace parte integral del contrato.	Oferta e informe de supervisión	SI
2.	Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.	N/A - Oferta e informe de supervisión	SI
3.	Mantener los precios presentados junto con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.	Facturas e Informes de supervisión	SI
4.	Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.	El contratista atiende los requerimientos solicitados.	SI
5.	Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	Facturas e Informes de supervisión	SI
6.	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.	Facturas e informe	SI
7.	Asistir a las reuniones programadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	Informe - El contratista asiste a las reuniones programadas por parte del supervisor.	SI
8.	Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".	Modificatorio No 001	SI
9.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES-ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	Facturas e informe	SI
10.	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrabamientos que afecten el debido desarrollo, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.	Facturas e informe	SI

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE SI O NO
11	Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.	Facturas e informe	SI
12	Realizar el servicio objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	El contratista tiene actualizado su domicilio.	SI
13	Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista mantiene reserva de la información suministrada.	SI
14	Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).	El contratista cumple con lo pactado en el presente contrato.	SI
15	Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato.	El contratista rinde los informes solicitados por parte del supervisor.	SI
16	Cumplir con la garantía técnica y termino de respuesta a la garantía técnica.	El contratista presenta las facturas dentro de los tiempos establecidos.	SI

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
HOSPEDAJE					
1	Alojamiento por dos (02) noches y tres (03) días en habitación o cabaña para cuatro (04) personas. Las habitaciones deben tener: wifi, televisión, servicio de toallas, baño privado, suministro de agua, suministro de elementos básicos para el aseo personal: jabón, shampoo, papel higiénico y aire acondicionado, dentro de un rango entre 110 y 140 km de distancia de la ciudad de Bogotá. Servicio de comunicación con la recepción. El Check in se realizará a partir de las 15:00hrs y el Check out a las 13:00hrs.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
SUMINISTRO DE ALIMENTOS: DIA 1					
2	Cena: Opción 1: Proteína 200gr, arroz, farináceo, ensalada, sopa y jugo de 9onz.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
3	Cena: Opción 2: Hamburguesa casera con papa a la francesa.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
4	Bebida de opción 2: bebida de 310ml (gaseosa Postobón)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
SUMINISTRO DE ALIMENTOS: DIA 2					

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Desayuno Opción 1: Caldo del día, pan, bebida caliente, jugo de 9onz y huevos al gusto.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
6	Desayuno Opción 2: Desayuno americano; porción de huevos del día, 01 pan, bebida caliente, jugo de naranja de 9onz y porción de fruta.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
7	Almuerzo: Opción 1: "Parrilla" que incluye morcilla, carne de res 100gr, bondiola de cerdo 100gr, chorizo, yuca, papa y guacamole, acompañada de limonada de panela.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
8	Almuerzo: Opción 2: "Almuerzo Ejecutivo" que incluye proteína 200gr, arroz, farináceo, principio, ensalada, sopa y jugo natural de 9onz	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
9	Cena: "Lomo de cerdo" que incluye lomo de cerdo a la plancha 200gr, con chimichurri, acompañado de papa a la francesa y ensalada	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
10	Bebida: bebida de 310ml (gaseosa Postobón)	UNIDAD			
SUMINISTRO DE ALIMENTOS: DIA 3					
11	Desayuno: Opción 1: "Desayuno regional" que contempla carne en bistec 200gr, patacón, porción de arroz, bebida caliente y jugo natural 9onz.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
12	Desayuno: Opción 2: "Desayuno típico"que incluye tamal tolimense, bebida caliente, queso, pan y jugo natural 9 Onz.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
13	Almuerzo: Opción 1: "Mojarra frita" que incluye mojarra frita acompañada de arroz blanco, patacón y ensalada.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
14	Almuerzo: Opción 2: "Pollo BBQ" que incluye pierna pernil ahumada, bañada en salsa BBQ, acompañado de papa a la francesa y ensalada.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
15	Bebida bebida de 310ml (gaseosa Postobón)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
B. ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ					
ALIMENTACIÓN					
1	Desayuno: Opción 1: CALENTADO TÍPICO: Calentado de frijol con huevos revueltos o pericos, chorizo, arepa pequeña, jugo naranja, café o chocolate	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
2	Desayuno: Opción 2: AMERICANO: huevos al gusto, (revueltos, pericos o rancheros) jugo naranja, pan, café o chocolate, mantequilla y mermelada.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
3	Desayuno: Opción 3: CALDO AL GUSTO: Caldonuestra especialidad de la casa (costilla, carne, pollo o pescado) acompañado de jugo natural, Café o chocolate y pan.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
4	Desayuno: Opción 4: TIPICO BOGOTANO: tamal, jugo natural, pan y mantequilla.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
5	Refrigerio: Opción 1: Croissant con jamón y queso	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
6	Refrigerio: Opción 2: Empanada de carne, frita.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
7	Refrigerio: Opción 3: Pastel de hojaldre con carne	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
8	Refrigerio: Opción 4: Pastel de hojaldre con pollo	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
9	Refrigerio: Opción 5: Wraps de pollo	UNIDAD	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Pasabocas: Opción 1: Coditos de pollo coctel: colombinas de pollo apanadas (2 unidades)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
11	Pasabocas: Opción 2: Deditos de queso coctel (2 unidades)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
12	Pasabocas: Opción 3: Mini pincho pollo: cubos de pollo con cebolla y pimentón.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
13	Pasabocas: Opción 4: Mini pincho mixto: cubos de pollo, lomito de res con cebolla y pimentón	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
14	Pasabocas: Opción 5: Mini wrasps de pollo (tortilla de trigo, lechuga, tomate, queso crema, aguacate y pollo parrillada	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
15	Almuerzo: Entrada Opción 1: Ceviche de camarón marinados al limón, jugo de naranja, brandy, con cebolla roja, salsa de tomate, sal y pimienta, acompañado de galleta saltin	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
16	Almuerzo: Entrada Opción 2: Crema de champiñón: salsa bechamel, crema de leche, vino blanco, champiñones y queso parmesano, acompañado de una tostada al ajillo	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
17	Almuerzo: Entrada Opción 3: Brucheta de queso: suave corte de pan baguette, queso holandés, jamón serrano, tomate Cherry y aceituna negra.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
18	Almuerzo: Entrada Opción 4: Tabla de queso sencilla x 10 pax: queso sabana, Paipa, gruyere, jamón de pollo, jamón cubano, jamón de lomo ahumado, cabano y chorizo español decorado con frutas (uvas, fresas y uchuvas)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
19	Almuerzo: Entrada Opción 5: Tabla de quesos especial x 10 pax: queso manchego, holandés, brie, tilsit ahumado, medallones de pavo, salami, jamón de cerdo, jamón serrano, jamón de pollo, decorado con fruta (uvas, fresas, uchuvas).	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
20	Platos Fuerte (Especiales): Opción 1: Solomillo en salsa: medallón de cerdo bañado en salsa a elección acompañado de papas y ensalada.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
21	Platos Fuerte (Especiales): Opción 2: Pollo relleno: pechuga de pollo rellena de queso bañada en salsa a elección acompañada de papas y vegetales	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
22	Platos Fuerte (Especiales): Opción 3: Lomo de res: medallones de res bañados en salsa a elección acompañado de papas y vegetales	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
23	Platos Fuerte (Especiales): Opción 4: Salmón en salsa menier: salmón a la plancha bañado en salsa acompañado con puré de papa y vegetales	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
24	Platos Fuerte (Especiales): Opción 5: Fetuccini Napolitano: variedad de vegetales con champiñones a la napolitana.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
25	Platos Fuertes (Ejecutivos) Opción 1: Menú 1: sopa campesina, pechuga en salsa curry, arroz al perejil, verdura salteada, yuca frita y jugo natural.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
26	Platos Típicos: Opción 1: Lechona 350gr	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
27	Platos Típicos:Opción 2: Picada personal "Barbacoa": carne stroganoff, pechuga de pollo, chorizo antioqueño, plátano maduro, arepa paisa, papa criolla, guacamole y ají	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
28	Platos Típicos: Opción 3: Carne a la llanera: (cerdo, res, chorizo, papa y plátano maduro acompañado de guacamole y ají)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
29	Platos Infantiles: Opción 1: PERRO CALIENTE JUNIOR: Perro caliente salchicha americana con tocineta, queso, papa para perro acompañadas de papa francesa y jugo hit	UNIDAD	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
30	Platos Infantiles: Opción 2: COLOMBIANAS DE POLLO INFANTIL: Colombinas de pollo apanadas acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
31	Platos Infantiles: Opción 3: CREPES DE POLLO INTANFIL: Crepes de pollo en salsa bechamel acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
32	Platos Infantiles: Opción 4: NUGGETS DE POLLO INFANTIL: Nuggets de pollo acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
33	Platos Juveniles: Opción 1:LASAGNA MIXTA JUVENIL: Lasaña mixta tradicional y deliciosa receta de salsa boloñesa con una combinación de pollo en salsa bechamel, gratinada con queso	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
34	Postres: Opción 1: Cheese Cake en salsa de mora.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
35	Postres: Opción 2: Cup Cake pequeño	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
36	Postres: Opción 3: Brownie con helado porción.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
37	Postres: Opción 4: Tiramisú porción	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
38	Postres: Opción 5: Tres leches porción	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
BEBIDAS:					
39	Gaseosas en lata.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
40	Gaseosas pet.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
41	Limonada Natural (10 onzas)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
42	Ginger – botella personal.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
43	Agua saborizada.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
44	Jugo de fruta en agua.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
45	Jugo caja 200 ml	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
46	Té de durazno o limón por 500ml botella.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
47	Agua Natural 600 ml botella natural	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
48	Estación de tinto y aromática con galletas: incluye azúcar, vasos, mezcladores	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
SERVICIOS DE RECREACIÓN					
49	Practica libre de piscina – 50 min.	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
50	Alquiler cancha de futbol 11 (por dos horas).	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
51	Alquiler cancha múltiple (por hora - Voleibol / baloncesto)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
52	Alquiler cancha de futbol 8 (por una hora)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
53	Alquiler cancha futbol 6	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
54	Alquiler canchas de tejo (por hora)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
55	Alquiler cancha de mini tejo (por hora)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
56	Línea de bolos por persona	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
57	Alquiler zapatillas bolos	PAR	Facturas e Informe	X	
58	Ping- pong (1 hora)	UNIDAD	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES					
59	Salón tipo social para 30 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
60	Salón tipo social para 80 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
61	Salón tipo social para 150 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
62	Salón tipo auditorio para 90 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
63	Salón tipo auditorio para 150 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	
64	Salón tipo auditorio para 200 personas	UNIDAD	Facturas e Informe	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES	El oferente deberá disponer de un hotel, club o centro recreacional que garantice las condiciones óptimas de sus instalaciones tanto en funcionamiento como en imagen, por ello es importante su experiencia en los servicios ofrecidos garantizando que cumplen con las normas sanitarias y de seguridad para garantizar el propósito del presente plan.	Facturas e Informe	X	
LUGAR	El oferente para la presentación de la oferta deberá allegar los brochure o presentación del lugar que pondrá a disposición para prestar los servicios en un hotel, club o centro recreacional con fotos actuales y que se encuentre ubicados dentro de un rango entre 110 y 140 km de distancia de la ciudad de Bogotá en un lugar cálido. Así mismo, incluir las actividades turísticas que ofrece la región de manera opcional para nuestros beneficiarios que deseen por su cuenta acceder a ellas.	Facturas e Informe	X	
HORARIO	Entre los oferentes es indispensable contemplar la hora de registro a partir de las 14:00hrs, con el fin de aprovechar al máximo el tiempo. La entrega de las habitaciones debe realizarse a partir de las 13:00hrs y en caso de que se presenten contratiempos en el registro (Check in), mencionado tiempo será sumado a la hora del check out sin generar costos adicionales. Cabe resaltar que el núcleo familiar debe ser alojado en una sola habitación de acuerdo con su disponibilidad., en caso de emplear otra habitación no se debe generar costos adicionales.	Facturas e Informe	X	
AMENIDADES	El hotel, club o centro recreacional debe contar con los siguientes servicios sin costo adicional: -Servicio de parqueadero. -Servicio de primeros auxilios. -Sala TV. -Canchas deportivas como: microfútbol, cancha de baloncesto, cancha de tenis, cancha de futbol, entre otros espacios que permitan la realización de deportes o actividad física. -Zonas húmedas como: sauna, turco, jacuzzi, piscina para adultos, piscina para niños. Cabe resaltar que los horarios de mantenimiento de las zonas húmedas no podrán afectar el uso de estas por parte de los huéspedes. -Zonas de juegos como: ping pong, billar, bolirana, juegos de mesa, entre otras opciones. - Zonas verdes que pueden incluir gimnasio al aire libre, senderos o parque infantil. -Todas las áreas comunes, así como las habitaciones debe encontrarse en correcto estado de aseo, desinfección y presentación con los elementos esenciales de aseo e higiene	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	personal, con el fin de evitar la proliferación de posibles virus que se encuentran en el ambiente. Se recaba que el uso de estas áreas y juegos no podrán generar costos adicionales para la entidad o los funcionarios.			
DISPONIBILIDAD	El oferente debe tener disponibilidad para prestar los servicios conforme al cronograma acordado con el supervisor, una vez se de inicio al plazo de ejecución del contrato, y que será relacionado en el acta de inicio, lo cual solo podrá ejecutarse en la vigencia 2025. Es importante mencionar que las familias disfrutarán el plan de bienestar entre los viernes (check in) a partir de las 15:00hrs hasta el domingo (check out) a las 13:00hrs. Es importante precisar que el contratista deberá durante la ejecución del contrato mantener el precio que se pacte en este, sin hacer recobros que generen gastos adicionales para hacer uso del plan de bienestar.	Facturas e Informe	X	
SERVICIO DE RESERVAS	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la ESDEG a través del Departamento de Talento Humano (DETAH) en coordinación con el contratista, informará la cantidad de personas y los datos de acuerdo con el formato que requiera la empresa contratista, que harán uso del plan de bienestar en cada una de las fechas establecidas previamente entre las partes. En esa medida se realizará la distribución de las familias en los lugares dispuestos por el contratista, indicándose en el acta de inicio las fechas de uso.	Facturas e Informe	X	
PERSONAL DE ATENCIÓN	Se deberá poner a disposición el personal idóneo de meseros, botones, recepcionistas, seguridad, servicios generales, mantenimiento y demás empleados necesarios que se requieran para servir a las personas en las instalaciones tales como habitaciones, restaurantes, zonas húmedas, de recreación, esparcimiento y demás. De igual manera se debe contar con personal salvavidas para la atención de primeros auxilios en caso de presentarse cualquier incidente o accidente.	Facturas e Informe	X	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Se deberá contar con un área de restaurante donde se suministren los alimentos, disponiendo de los utensilios necesarios para consumir los desayunos, almuerzos y cenas, así como el personal requerido para el servicio y la atención. Para la preparación y/o manipulación de alimentos se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que garantice las condiciones sanitarias para su procesamiento y transporte durante el término de ejecución. Los alimentos deben ser frescos y servidos en los tiempos mínimos de preparación con el fin de garantizar su óptimo consumo, evitar fechas de vencimiento, ofrecer variedad de acuerdo con los menús establecidos y brindar un horario flexible que permita a las familias ajustar su agenda del día.	Facturas e Informe	X	

ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTALACIONES	El oferente deberá disponer de un club o centro recreacional que garantice las condiciones óptimas de sus instalaciones, tanto en funcionamiento como en imagen, por ello es importante su experiencia en los servicios ofrecidos garantizando que cumplen con las normas sanitarias y de seguridad para garantizar el propósito del presente plan. Este espacio debe ser amplio y organizado, contar con los elementos e instalaciones que brinden el servicio solicitado	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	para las actividades de alimentación, integración, recreación, esparcimiento y deportivas.			
LUGAR	El oferente para la presentación de la oferta deberá allegar los brochure o presentación del lugar donde se evidencie todos los espacios que ofrece el club o centro recreacional para cubrir las actividades requeridas, la información debe estar acompañada de fotos actuales y con los detalles para acceder a ellas. Es de recabar que las instalaciones que se pongan a disposición deben estar ubicadas en la ciudad de Bogotá o la sabana de Bogotá.	Facturas e Informe	X	
HORARIO	Entre los oferentes es indispensable contemplar la hora de registro a partir de las 07:00hrs hasta las 18:00hrs los sábados y/o domingos, con el fin de aprovechar al máximo el tiempo. El acceso a los diferentes espacios de recreación, integración, esparcimiento y deportes estará habilitado de acuerdo con los horarios que internamente se manejen por parte de la empresa contratista.	Facturas e Informe	X	
AMENIDADES	El club o centro recreacional debe contar con los siguientes servicios sin costo adicional: -Servicio de parqueadero. -Servicio de primeros auxilios. -Sala TV. -Canchas deportivas como: microfútbol, cancha de baloncesto, cancha de tenis, cancha de futbol, entre otros espacios que permitan la realización de deportes o actividad física. -Zonas húmedas como: sauna, turco, jacuzzi, piscina para adultos, piscina para niños. Cabe resaltar que los horarios de mantenimiento de las zonas húmedas no podrán afectar el uso de estas por parte de los huéspedes. -Zonas de juegos como: ping pong, billar, bolirana, juegos de mesa, bolos, tejo, entre otras opciones. - Zonas verdes que pueden incluir gimnasio al aire libre, senderos o parque infantil. -Todas las áreas comunes, así como las habitaciones debe encontrarse en correcto estado de aseo, desinfección y presentación con los elementos esenciales de aseo e higiene personal, con el fin de evitar la proliferación de posibles virus que se encuentran en el ambiente. Se recaba que el uso de estas áreas y juegos no podrán generar costos adicionales para la entidad o los funcionarios.	Facturas e Informe	X	
DISPONIBILIDAD	El oferente debe tener disponibilidad para prestar los servicios conforme al cronograma acordado con el supervisor, una vez se de inicio al plazo de ejecución del contrato, y que será relacionado en el acta de inicio, lo cual solo podrá ejecutarse en la vigencia 2025. Es importante mencionar que las familias disfrutarán de esta pasadía los días sábado o domingo. Es importante precisar que el contratista deberá durante la ejecución del contrato mantener el precio que se pacte en este, sin hacer recobros que generen gastos adicionales para hacer uso del plan de bienestar.	Facturas e Informe	X	
SERVICIO DE RESERVAS	Una vez se inicie la ejecución del contrato, la ESDEG a través del Departamento de Talento Humano (DETAH) en coordinación con el contratista, informará la cantidad de personas y los datos de acuerdo con el formato que requiera la empresa contratista, que harán uso de esta pasadía en cada una de las fechas establecidas previamente entre las partes. En esa medida se realizará la distribución de las familias en	Facturas e Informe	X	

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	los lugares dispuestos por el contratista, indicándose en el acta de inicio las fechas de uso.			
PERSONAL DE ATENCIÓN	Se deberá poner a disposición el personal idóneo de meseros, seguridad, servicios generales, mantenimiento y demás empleados necesarios que se requieran para garantizar el servicio y las condiciones de los servicios ofrecidos en las instalaciones tales como restaurantes, zonas húmedas, de recreación, esparcimiento, entretenimiento, piscina, canchas y demás. De igual manera se debe contar con personal salvavidas para la atención de primeros auxilios en caso de presentarse cualquier incidente o accidente.	Facturas e Informe	X	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Se deberá contar con un área de restaurante, salón o espacio abierto acondicionada donde se suministren los alimentos, disponiendo de los utensilios necesarios para reclamar y consumir los alimentos (refrigerios, almuerzos, pasabocas, bebidas). Así como el personal requerido para el servicio y la atención. Para la preparación y/o manipulación de alimentos se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente que garantice las condiciones sanitarias para su procesamiento y transporte durante el término de ejecución. Los alimentos deben ser frescos y servidos en los tiempos mínimos de preparación con el fin de garantizar su óptimo consumo, evitar fechas de vencimiento, ofrecer variedad de acuerdo con los menús establecidos y brindar un horario flexible (2 horas) que permita a las familias reclamarlos.	Facturas e Informe	X	

REQUISITOS AMBIENTALES

ITEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Generación de residuos	Contaminación al suelo.	El contratista deberá realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos, adicionalmente deberá suministrar los puntos ecológicos necesarios para realizar una adecuada separación en la fuente. Punto limpio para los días del evento, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, y la resolución 2184 de 2019 en cuanto el código de colores, verde, negro y blanco. Medio de verificación: El contratista deberá presentar el plan de gestión integral de residuos sólidos en el primer mes de ejecución del contrato.	Plan de Gestión Integral	X	

REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

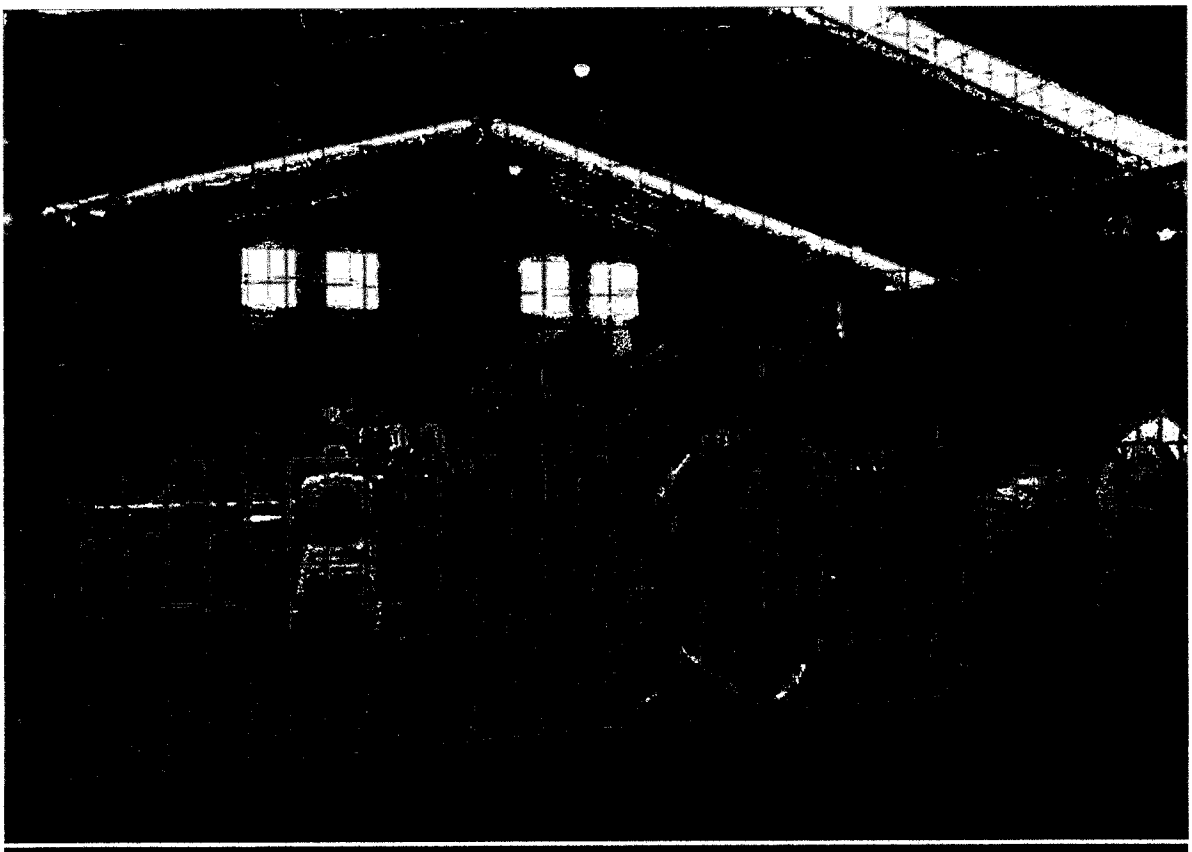
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

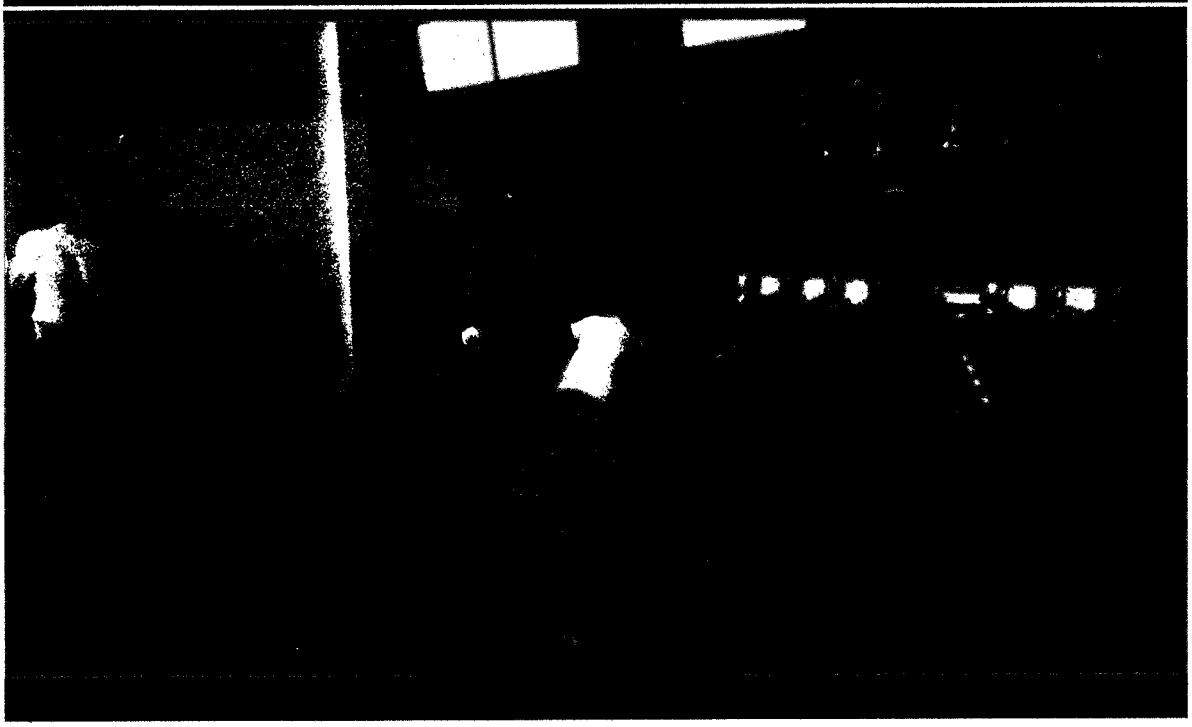
ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de normas	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El contratista deberá diligenciar y presentar con la oferta FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".	Formulario en la Oferta	X	
2	Cumplimiento de normas	Sanciones	El oferente JUNTO CON LA OFERTA deberá allegar certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año	Certificado ARL	X	
2	Prevención de incidentes y accidentes de trabajo	Incumplimiento y sanciones.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Formulario (SG-SST)".	X	

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."





"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	18 de noviembre de 2025	7993056892 7993407131	El contratista certifica que la empresa CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al	LUIS HERNÁN GALINDO BELTRÁN	29208-T

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
			sistema de seguridad social y parafiscal.		
2	16 de Diciembre de 2025	7997069050 7997588511	El contratista certifica que la empresa CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	LUIS HERNÁN GALINDO BELTRÁN	29208-T

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO
1.	SMC IF JOHN FREDY PADILLA CASANOVA	83.091.004 DE CAMPOALEGRE	DIRECTOR CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FFMM

- El oferente deberá asignar un funcionario que sirva de enlace con el supervisor del contrato, para realizar las coordinaciones pertinentes previas para concertar el cronograma de ejecución del contrato, realizar el registro de los usuarios, coordinaciones de entrega de las habitaciones, realizar ajustes o reprogramaciones en caso de requerirse y todo lo necesario para realizar los trámites administrativos de facturación.
- Si durante la prestación del servicio el supervisor del contrato o el funcionario designado identifica fallas o novedades, procederá a informarlas al personal encargado, con el fin de que se tomen las acciones tendientes y necesarias para corregir la falla o novedad presentada y garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual.
- Todo el personal que sea empleado por el oferente para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el oferente para efectos de pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del oferente.
- La empresa oferente debe contar con servicio de seguridad y vigilancia que garantice el cuidado y protección de los adultos y menores de edad que utilizan las instalaciones.
- Se deberá contar con personal de salvavidas capacitado para atender cualquier eventualidad que se presente en las zonas húmedas. De igual forma al interior del centro recreacional u hotel se deberá contar con enfermería, con el fin de suministrar los primeros auxilios en caso de requerirse o cualquier asistencia médica básica que se requiera.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. TRÁMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
HOTB69216	22 de diciembre de 2025	$ 9.650.200,00
HOTB69217	22 de diciembre de 2025	$ 4.376.200,00
TOTAL FACTURAS		$ 14.026.400,00

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 300.000.000,00
VALOR ADICIÓN		$ -
VALOR REDUCCIÓN		$ -
PRIMERA ENTREGA	$ 14.026.400,00	
PENDIENTE POR RECIBIR	$ 285.973.600,00	
VALOR PARA REINTEGRAR	$ -	$ -
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$ 300.000.000,00	4,68%	4,68%

10. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	En 2 folio
ENTRADA AL ALMACÉN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	En 4 folio
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	En 3 folios
OTROS SOPORTES: Facturas, Documentos del Revisor Fiscal (cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional, antecedentes JCC), certificado ARL, Certificado Estándares Mínimos SGSST de Mintrabajo, Programa Gestión Integral de Residuos Solidos	En 32 folios

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CT. NATALIA RODRÍGUEZ MONROY
Cargo: OFICIAL PSICÓLOGA
Supervisor Contrato No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025
Celular: 3161315997

Archivado en : 15103.12.6 Contratos Interadministrativo 2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL __X__ TOTAL ___ 2025

Acta No. 1

Lugar y fecha: Bogotá, 24/12/2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT: 860.025.195-6
Señor SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA
Representante Legal
Identificado con Cédula No. 83.091.004 DE CAMPOALEGRE

SUPERVISOR
CT. NATALIA RODRÍGUEZ MONROY
OFICIAL PSICÓLOGA
Supervisor Contrato No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1
PERIODO REPORTADO	ENTRE 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa – Contrato Interadministrativo
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	22225 CON FECHA: 20/10/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RP (Registro Presupuestal) No.	77825 CON FECHA: 07/11/2025 VALOR ($ 300.000.000,00)
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
RECURSO	10 CSF
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINO (PACTADA INICIALMENTE)	hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	$ 300.000.000,00 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	$300.000.000 (TRECIENTOS MILLONES DE PESOS)

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN	-	-	-	-
REDUCCION	-	-	-	-

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total del contrato se cancelará en PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio prestado objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARAGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que la facturación electrónica enviada debe estar debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@ESDEG.edu.co#$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@ESDEG.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. PARÁGRAFO 2: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. PARÁGRAFO 3: El precio facturado será el precio ofertado contenido Gen la "Oferta Económica" presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. PARÁGRAFO 4.- Los pagos se efectuarán mediante consignación a la CUENTA DE CORRIENTE No. 21500233934 del BANCO CAJA SOCIAL o en otro banco o cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria.
CONTRATISTA	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT	860.025.195-6
REPRESENTANTE LEGAL	SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA
No. DE IDENTIFICACIÓN	83.091.004 DE CAMPOALEGRE
DIRECCIÓN	AVENIDA INOCENCIO CHINCA CALLE 138 N°55-38 BOGOTÁ
TELÉFONO DE CONTACTO	(601)5939900
CORREO ELECTRÓNICO	EVENTOS.COLINA@CIRCULO.MIL.CO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.
MODIFICATORIO - PRORROGA	(ver tabla interna)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO.
SUPERVISOR	Número de Resolución de Nombramiento: 097 con fecha 14 de julio de 2025. Capitán NATALIA RODRÍGUEZ MONROY correo institucional: natalia.rodriguez@esdeg.edu.co número de celular: 3161315997

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
PRÓRROGA	001	15/12/2025	6	Prorrogar hasta el 26 de diciembre de 2025 y/o agotar presupuesto.
SUSPENSIÓN	-	-	-	-

2. RECIBO DE SERVICIOS

En Bogotá, en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Carrera 11 No. 102 – 50 de Bogotá., el día 24 de diciembre de 2025 se reunieron la señora CT. NATALIA RODRÍGUEZ MONROY, en su calidad de supervisor de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025 y el señor SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA quien actúa como Representante Legal del CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES identificado con NIT 860.025.195-6 en su calidad de contratista mediante presencialidad asistida por tecnología; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato y de conformidad con los

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así:

2.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

1. ACTAS DE RECIBO

EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, así:

MES: NOVIEMBRE

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
HOTB69216	22 de diciembre de 2025	1	24 de diciembre de 2025
HOTB69217	22 de diciembre de 2025	1	24 de diciembre de 2025

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1--64	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD	1	$ 8.565.656,70	$ 1.084.543,30	$ 9.650.200,00	X	
1--64	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	UNIDAD	1	$ 3.895.852,80	$ 480.347,20	$ 4.376.200,00	X	
TOTAL						$ 14.026.400,00		

Discriminado por Facturas:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
HOTB69216	22 de diciembre de 2025	$ 9.650.200,00
HOTB69217	22 de diciembre de 2025	$ 4.376.200,00
TOTAL FACTURAS		$ 14.026.400,00

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
B. ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ							
ALIMENTACIÓN							
1	Desayuno: Opción 1: CALENTADO TÍPICO: Calentado de frijol con huevos revueltos o pericos, chorizo, arepa pequeña, jugo naranja, café o chocolate	UNIDAD	8	$ 24.074,07	$ 192.592,59	$ 15.407,41	$ 208.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
2	Desayuno: Opción 2: AMERICANO: huevos al gusto, (revueltos, pericos o rancheros) jugo naranja, pan, café o chocolate, mantequilla y mermelada.	UNIDAD	18	$ 22.407,41	$ 403.333,33	$ 32.266,67	[redacted]
3	Desayuno: Opción 3: CALDO AL GUSTO: Caldonuestra especialidad de la casa (costilla, carne, pollo o pescado) acompañado de jugo natural, Café o chocolate y pan.	UNIDAD	6	$ 18.981,48	$ 113.888,89	$ 9.111,11	[redacted]
4	Desayuno: Opción 4: TIPICO BOGOTANO: tamal, jugo natural, pan y mantequilla.	UNIDAD	4	$ 18.981,48	$ 75.925,93	$ 6.074,07	[redacted]
5	Refrigerio: Opción 1: Croissant con jamón y queso	UNIDAD	3	$ 3.333,33	$ 10.000,00	$ 800,00	[redacted]
6	Refrigerio: Opción 2: Empanada de carne, frita.	UNIDAD	7	$ 2.962,96	$ 20.740,74	$ 1.659,26	[redacted]
8	Refrigerio: Opción 4: Pastel de hojaldre con pollo	UNIDAD	3	$ 2.685,19	$ 8.055,56	$ 644,44	[redacted]
9	Refrigerio: Opción 5: Wraps de pollo	UNIDAD	14	$ 25.000,00	$ 350.000,00	$ 28.000,00	[redacted]
13	Pasabocas: Opción 4: Mini pincho mixto: cubos de pollo, lomito de res con cebolla y pimentón	UNIDAD	6	$ 17.129,63	$ 102.777,78	$ 8.222,22	[redacted]
15	Entrada Almuerzo: Opción 1: Ceviche de camarón marinados al limón, jugo de naranja, brandy, con cebolla roja, salsa de tomate, sal y pimienta, acompañado de galleta saltin	UNIDAD	20	$ 23.796,30	$ 475.925,93	$ 38.074,07	[redacted]
16	Entrada Almuerzo: Opción 2: Crema de champiñón: salsa bechamel, crema de leche, vino blanco, champiñones y queso parmesano, acompañado de una tostada al ajillo	UNIDAD	1	$ 16.111,11	$ 16.111,11	$ 1.288,89	[redacted]
17	Entrada Almuerzo: Opción 3: Brucheta de queso: suave corte de pan baguette, queso holandés, jamón serrano, tomate Cherry y aceituna negra.	UNIDAD	9	$ 16.851,85	$ 151.666,67	$ 12.133,33	[redacted]
18	Entrada Almuerzo: Opción 4: Tabla de queso sencilla x 10 pax: queso sabana, Paipa, gruyere, jamón de pollo, jamón cubano, jamón de lomo ahumado, cabano y chorizo español decorado con frutas (uvas, fresas y uchuvas)	UNIDAD	3	$ 281.851,85	$ 845.555,56	$ 67.644,44	[redacted]

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
21	Platos Fuerte (Especiales): Opción 2: Pollo relleno: pechuga de pollo rellena de queso bañada en salsa a elección acompañada de papas y vegetales	UNIDAD	1	$ 49.444,44	$ 49.444,44	$ 3.955,56	[illegible]
22	Platos Fuerte (Especiales): Opción 3: Lomo de res: medallones de res bañados en salsa a elección acompañado de papas y vegetales	UNIDAD	4	$ 68.703,70	$ 274.814,81	$ 21.985,19	[illegible]
23	Platos Fuerte (Especiales): Opción 4: Salmón en salsa menier: salmón a la plancha bañado en salsa acompañado con puré de papa y vegetales	UNIDAD	12	$ 63.240,74	$ 758.888,89	$ 60.711,11	[illegible]
24	Platos Fuerte (Especiales): Opción 5: Fetuccini Napolitano: variedad de vegetales con champiñones a la napolitana.	UNIDAD	7	$ 24.351,85	$ 170.462,96	$ 13.637,04	[illegible]
27	Platos Típicos:Opción 2: Picada personal "Barbacoa": carne stroganoff, pechuga de pollo, chorizo antioqueño, plátano maduro, arepa paisa, papa criolla, guacamole y ají	UNIDAD	1	$ 46.851,85	$ 46.851,85	$ 3.748,15	[illegible]
32	Platos Infantiles: Opción 4: NUGGETS DE POLLO INFANTIL: Nuggets de pollo acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	3	$ 24.351,85	$ 73.055,56	$ 5.844,44	[illegible]
33	Platos Juveniles: Opción 1:LASAGNA MIXTA JUVENIL: Lasaña mixta tradicional y deliciosa receta de salsa boloñesa con una combinación de pollo en salsa bechamel, gratinada con queso	UNIDAD	5	$ 38.888,89	$ 194.444,44	$ 15.555,56	[illegible]
34	Postres: Opción 1: Cheese Cake en salsa de mora.	UNIDAD	3	$ 9.444,44	$ 28.333,33	$ 2.266,67	[illegible]
36	Postres: Opción 3: Brownie con helado porción.	UNIDAD	23	$ 6.759,26	$ 155.462,96	$ 12.437,04	[illegible]
37	Postres: Opción 4: Tiramisú porción	UNIDAD	2	$ 7.870,37	$ 15.740,74	$ 1.259,26	[illegible]
38	Postres: Opción 5: Tres leches porción	UNIDAD	4	$ 8.518,52	$ 34.074,07	$ 2.725,93	[illegible]
BEBIDAS:							
40	Gaseosas pet.	UNIDAD	42	$ 3.611,11	$ 151.666,67	$ 12.133,33	[illegible]
41	Limonada Natural (10 onzas)	UNIDAD	20	$ 4.629,63	$ 92.592,59	$ 7.407,41	[illegible]
44	Jugo de fruta en agua.	UNIDAD	5	$ 4.629,63	$ 23.148,15	$ 1.851,85	[illegible]
46	Té de durazno o limón por 500ml botella.	UNIDAD	1	$ 4.259,26	$ 4.259,26	$ 340,74	[illegible]
47	Agua Natural 600 ml botella natural	UNIDAD	37	$ 2.592,59	$ 95.925,93	$ 7.674,07	[illegible]
SERVICIOS DE RECREACIÓN							

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

1 FACTURA 69216							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
49	Practica libre de piscina – 50 min.	UNIDAD	25	$ 19.159,66	$ 478.991,60	$ 91.008,40	[illegible]
54	Alquiler canchas de tejo (por hora)	UNIDAD	7	$ 58.487,39	$ 409.411,76	$ 77.788,24	[illegible]
56	Línea de bolos por persona	UNIDAD	32	$ 20.588,24	$ 658.823,53	$ 125.176,47	[illegible]
57	Alquiler zapatillas bolos	PAR	32	$ 4.033,61	$ 129.075,63	$ 24.524,37	[illegible]
58	Ping- pong (1 hora)	UNIDAD	12	$ 5.798,32	$ 69.579,83	$ 13.220,17	[illegible]
INSTALACIONES							
63	Salón tipo auditorio para 150 personas	UNIDAD	1	$ 738.655,46	$ 738.655,46	$ 140.344,54	[illegible]
64	Salón tipo auditorio para 200 personas	UNIDAD	1	$ 1.145.378,15	$ 1.145.378,15	$ 217.621,85	[illegible]
TOTAL					**$ 8.565.656,70**	**$ 1.084.543,30**	**$ 9.650.200,00**

2 FACTURA 69217							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
B. ACTIVIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ							
ALIMENTACIÓN							
6	Refrigerio: Opción 2: Empanada de carne, frita.	UNIDAD	1	$ 2.962,96	$ 2.962,96	$ 237,04	$ 3.200,00
21	Platos Fuerte (Especiales): Opción 2: Pollo relleno: pechuga de pollo rellena de queso bañada en salsa a elección acompañada de papas y vegetales	UNIDAD	11	$ 49.444,44	$ 543.888,89	$ 43.511,11	$ 587.400,00
22	Platos Fuerte (Especiales): Opción 3: Lomo de res: medallones de res bañados en salsa a elección acompañado de papas y vegetales	UNIDAD	15	$ 68.703,70	$ 1.030.555,56	$ 82.444,44	$ 1.113.000,00
29	Platos Infantiles: Opción 1: PERRO CALIENTE JUNIOR: Perro caliente salchicha americana con tocineta, queso, papa para perro acompañadas de papa francesa y jugo hit	UNIDAD	5	$ 27.222,22	$ 136.111,11	$ 10.888,89	$ 147.000,00
31	Platos Infantiles: Opción 3: CREPES DE POLLO INTANFIL: Crepes de pollo en salsa bechamel acompañadas de papa francesa y jugo hit.	UNIDAD	5	$ 30.555,56	$ 152.777,78	$ 12.222,22	$ 165.000,00
36	Postres: Opción 3: Brownie con helado porción.	UNIDAD	36	$ 6.759,26	$ 243.333,33	$ 19.466,67	$ 262.800,00
BEBIDAS:							
44	Jugo de fruta en agua.	UNIDAD	35	$ 4.629,63	$ 162.037,04	$ 12.962,96	$ 175.000,00
47	Agua Natural 600 ml botella natural	UNIDAD	35	$ 2.592,59	$ 90.740,74	$ 7.259,26	$ 98.000,00
SERVICIOS DE RECREACIÓN							

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

2 FACTURA 69217							
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
49	Practica libre de piscina – 50 min.	UNIDAD	5	$ 19.159,66	$ 95.798,32	$ 18.201,68	$ 114.000,00
51	Alquiler cancha múltiple (por hora - Voleibol / baloncesto)	UNIDAD	2	$ 134.957,98	$ 269.915,97	$ 51.284,03	$ 321.200,00
53	Alquiler cancha futbol 6	UNIDAD	2	$ 167.394,96	$ 334.789,92	$ 63.610,08	$ 398.400,00
55	Alquiler cancha de mini tejo (por hora)	UNIDAD	2	$ 47.563,03	$ 95.126,05	$ 18.073,95	$ 113.200,00
INSTALACIONES							
60	Salón tipo social para 80 personas	UNIDAD	1	$ 737.815,13	$ 737.815,13	$ 140.184,87	$ 878.000,00
TOTAL					$ 3.895.852,80	$ 480.347,20	$ 4.376.200,00

Nota Decimales: Teniendo en cuenta que el contratista realizó la creación de los elementos objeto de facturación y que, por su naturaleza, no es posible efectuar modificaciones sobre los mismos, la facturación se presenta conforme a lo establecido en el contrato, aplicando el redondeo de todos los valores a dos (2) decimales y respetando en todo momento el valor unitario total pactado. En consecuencia, dicho valor unitario total se toma como base para determinar el valor antes de IVA y el valor correspondiente al IVA.

En este sentido, es importante precisar que, al realizar de manera manual el cálculo del IVA y del valor unitario incluido IVA, pueden presentarse mínimas diferencias en los decimales, las cuales obedecen exclusivamente a los criterios de redondeo aplicados y no afectan el valor total facturado ni las condiciones económicas del contrato.

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No __X__

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 300.000.000,00
VALOR ADICIÓN		$ -
VALOR REDUCCIÓN		$ -
PRIMERA ENTREGA	$ 14.026.400,00	
PENDIENTE POR RECIBIR	$ 285.973.600,00	
VALOR PARA REINTEGRAR	$ -	$ -
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
$ 300.000.000,00	4,68%	4,68%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES NIT: 860.025.195-6 Representante legal: SMC IF. JOHN FREDY PADILLA CASANOVA C.C. 83.091.004 DE CAMPOALEGRE	CT. NATALIA RODRÍGUEZ MONROY Cargo: OFICIAL PSICÓLOGA Supervisor contrato No 192-MDN-COGFM-ESDEG-2025

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S.

CERTIFICACION

En calidad de Revisor Fiscal del Círculo de Suboficiales de la Fuerzas Militares NIT 860.025.195-6 he realizado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el fin de comprobar la efectividad del pago realizado por parte de la entidad por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales correspondientes al periodo octubre-noviembre de 2025. La responsabilidad del cumplimiento del pago de los aportes mencionados, son responsabilidad exclusiva de la administración del Círculo de Suboficiales de las FFMM. como parte de su gestión. Mi responsabilidad de conformidad con la normativa colombiana consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento de la obligación.

Los procedimientos utilizados para validar la materialidad de esta certificación fueron los siguientes:

1. Entrevista con el personal del área responsable con relación a los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales durante el periodo correspondiente.
2. Obtención del listado de liquidación de aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales durante el periodo correspondiente.
3. Comparación del listado obtenido de la nómina contra el listado relacionado anteriormente.

Con base en el resultado obtenido en la auditoria de cumplimiento realizada, informo que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, el Circulo de Suboficiales de las FFMM., efectuó el pago de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales oportunamente.

Para el pago realizado en el mes de noviembre de 2025 los números de planilla y fecha de pago se relacionan a continuación:

SEDE	CIUDAD	NO. DE PLANILLA SOI	FECHA DE PAGO
COLINA CAMPESTRE	BOGOTA	7993056892	14/11/2025
PALMARA	MELGAR	7993407131	14/11/2025
TRUPILLOS	SANTA MARTA	7993553160	14/11/2025
PARAISO CAFETERO	MONTENEGRO	7993547616	14/11/2025

Se expide en Bogotá, el día 18 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN
Revisor Fiscal con Matrícula 29208-T
Miembro Consorcio Nacional de Consultoría S.A.S.

Calle 107 A N°7c - 50 Torre 2 - 1302 Teléfono 6570067
E-mail: consonal@yahoo.com
Bogotá, D.C. - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 3 4 6 4 3 0 E 1 2 F C A 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79000604 de GUADUAS (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 29208-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.000
GALINDO BEL



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1957**

VIOTA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAR-1978 GUADUAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01060817-M-0079000604-20190212 0064454216A 1 9907284834

REPÚBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



[redacted]-T

LUIS [redacted]
GALINDO [redacted]
C.C. [redacted]
RESOLUCION INSCRIPCION 133-T FECHA 19-VI-91
UNIVERSIDAD [redacted]

Presidente

[redacted]

SAFESIG
FIRMA DEL TITULAR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860025195
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIRCULO PALMARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 138 NO. 55-38	TELÉFONO:	5939900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - COLINA CAMPESTRE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7993056892**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1927900209

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	61	$ 21.565.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	57	$ 24.763.700
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 305.800
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	40	$ 15.797.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	111	$ 38.647.500
		SUBTOTAL:	270	**$ 101.079.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9015432116	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 277.000
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	46	$ 13.067.200
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	4	$ 3.447.600
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	8	$ 1.793.600
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 279.200
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	41	$ 13.883.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	14	$ 3.733.300
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	14	$ 3.757.600
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	96	$ 27.074.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	41	$ 9.973.900
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 457.200
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2	$ 518.800
		SUBTOTAL:	270	**$ 78.262.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	269	$ 24.477.000
		SUBTOTAL:	269	**$ 24.477.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	270	$ 7.318.300
		SUBTOTAL:	270	**$ 7.318.300**

OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	269	$ 12.246.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	269	$ 18.362.400
		SUBTOTAL:		**$ 30.608.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 241.746.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 241.746.100**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860025195
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIRCULO PALMARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 138 NO. 55-38	TELÉFONO:	5939900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - SEDE VACACIONAL LA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7993407131		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/11/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1927946240

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	31	$ 10.212.500
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	39	$ 12.766.900
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	16	$ 5.370.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	64	$ 19.787.800
		SUBTOTAL:	150	**$ 48.137.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 2.155.300
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	62	$ 15.457.900
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 739.600
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	71	$ 16.945.700
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 547.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 1.706.500
		SUBTOTAL:	150	**$ 37.552.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002110251	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	148	$ 11.801.200
		SUBTOTAL:	148	**$ 11.801.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	150	$ 4.022.900
		SUBTOTAL:	150	**$ 4.022.900**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	148	$ 5.904.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	148	$ 8.854.000
		SUBTOTAL:		**$ 14.758.700**

Planilla Pagada

VALOR SIN MORA:	**$ 116.272.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 116.272.700**



CONSORCIO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.S.

CERTIFICACION

En calidad de Revisor Fiscal del Círculo de Suboficiales de la Fuerzas Militares NIT 860.025.195-6 he realizado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el fin de comprobar la efectividad del pago realizado por parte de la entidad por concepto de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales correspondientes al periodo noviembre-diciembre de 2025. La responsabilidad del cumplimiento del pago de los aportes mencionados, son responsabilidad exclusiva de la administración del Círculo de Suboficiales de las FFMM. como parte de su gestión. Mi responsabilidad de conformidad con la normativa colombiana consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento de la obligación.

Los procedimientos utilizados para validar la materialidad de esta certificación fueron los siguientes:

1. Entrevista con el personal del área responsable con relación a los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales durante el periodo correspondiente.
2. Obtención del listado de liquidación de aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales durante el periodo correspondiente.
3. Comparación del listado obtenido de la nómina contra el listado relacionado anteriormente.

Con base en el resultado obtenido en la auditoria de cumplimiento realizada, informo que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de la presente certificación, el Circulo de Suboficiales de las FFMM., efectuó el pago de los aportes al sistema general de seguridad social- SGSS- y Aportes parafiscales oportunamente.

Para el pago realizado en el mes de diciembre de 2025 los números de planilla y fecha de pago se relacionan a continuación:

SEDE	CIUDAD	NO. DE PLANILLA SOI	FECHA DE PAGO
COLINA CAMPESTRE	BOGOTA	7997069050	11/12/2025
PALMARA	MELGAR	7997588511	11/12/2025
TRUPILLOS	SANTA MARTA	7997437335	11/12/2025
PARAISO CAFETERO	MONTENEGRO	7997436541	11/12/2025

Se expide en Bogotá, el día 16 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

LUIS HERNAN GALINDO BELTRAN
Revisor Fiscal con Matrícula 29208-T
Miembro Consorcio Nacional de Consultoría S.A.S.

Calle 107 A N°7c - 50 Torre 2 - 1302 Teléfono 6570067
E-mail: consonal@yahoo.com
Bogotá, D.C. - Colombia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860025195
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIRCULO PALMARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 138 NO. 55-38	TELÉFONO:	5939900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - COLINA CAMPESTRE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997069050**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1999707270

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	62	$ 20.933.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	59	$ 25.761.100
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 328.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	39	$ 15.562.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	112	$ 38.785.100
		SUBTOTAL:	273	**$ 101.370.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9015432116	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 243.600
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	47	$ 12.865.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	7	$ 1.660.100
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 269.100
9010379161	MIN001	MIN001-ADRES	4	$ 3.447.600
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	40	$ 13.482.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	15	$ 3.820.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 3.795.300
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	96	$ 27.541.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	43	$ 10.457.000
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	2	$ 482.000
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2	$ 504.500
		SUBTOTAL:	273	**$ 78.569.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600135703	CCF21	CCF21-CAFAM	272	$ 24.818.800
		SUBTOTAL:	272	**$ 24.818.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	273	$ 7.426.700
		SUBTOTAL:	273	**$ 7.426.700**

OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	272	$ 12.416.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	272	$ 18.617.600
		SUBTOTAL:		**$ 31.034.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 243.219.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 243.219.900**



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860025195
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIRCULO PALMARA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 138 NO. 55-38	TELÉFONO:	5939900
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - SEDE VACACIONAL LA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7997588511**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1999667347

LIQUIDACIÓN GENERAL

Planilla Pago

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
8002297390	230201	230201- PROTECCION	31	$ 9.718.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	40	$ 12.077.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	16	$ 4.371.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	67	$ 18.730.300
		SUBTOTAL:	154	**$ 44.897.200**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 1.924.100
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	65	$ 14.549.500
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 679.400
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	72	$ 15.803.500
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	2	$ 533.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 1.579.800
		SUBTOTAL:	154	**$ 35.069.300**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8002110251	CCF48	CCF48-CONFATOLIMA	153	$ 10.956.400
		SUBTOTAL:	153	**$ 10.956.400**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	154	$ 3.668.300
		SUBTOTAL:	154	**$ 3.668.300**

OTROS PARAFISCALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	153	$ 5.483.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	153	$ 8.219.800
		SUBTOTAL:		**$ 13.703.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 108.294.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 108.294.500**



Círculo de Suboficiales

PROCESO: GESTION INTEGRAL

SUBPROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA: GIN-PRG-03 - PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Eyder Nicolas Ayala Chinchilla Asistente SGI	Paola Vargas Guevara Jefe Depto. Planeación Procesos y Calidad	SMC. IF John Fredy Padilla Casanova Director General
Jenifer Bedoya Alzate Coordinador SGI	SMC. Soraida Téllez Castellanos Subdirectora General	

 Este documento es propiedad del CSFFMM, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la entidad

1. INTRODUCCIÓN

El manejo de los residuos sólidos actualmente representa un problema grave que está ocasionando no solo daños al medio ambiente sino también en la salud de las comunidades, la ineficacia de las políticas para su manejo, incluida la generación, manipulación, inadecuada segregación y la falta de tecnología para su tratamiento y disposición final, se ha constituido en una de las bases para la creación y formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y similares, con el propósito de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

En la actualidad, las comunidades manejan una relación entre la demanda de recursos naturales y la producción de residuos sólidos, donde el medio ambiente es el proveedor de la materia prima y a la vez es el mismo receptor de los materiales inservibles o de desechos que se generan por actividades humanas.

Es por ello que el sector de las empresas tiene la responsabilidad de evitar las consecuencias para la salud o el ambiente como resultado de las actividades relacionadas con el manejo de sus residuos, así mismo el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares ha considerado necesario y de tema prioritario, la elaboración del Plan Gestión Integral de Residuos sólidos PGIRS para ser aplicado en las sedes: Colina Campestre ubicada en Bogotá, Sede Vacacional los Trupillos ubicada en Santa Marta - Magdalena, Sede Vacacional Paraíso Cafetero ubicada en Montenegro Quindío y Sede Vacacional La Palmara ubicada en Melgar-Tolima, como un paso importante para el mejoramiento del Plan de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acatando la normatividad legal vigente aplicable.

El Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares presta servicios de hotelería, recreación y deportes, eventos y servicio de alimentos y bebidas, por esto se presenta gran afluencia de afiliados, beneficiarios y particulares, que hacen uso de las diferentes instalaciones como oficinas, áreas comunes (parques infantiles, zonas verdes, campos deportivos), piscinas, restaurantes, entre otras; por tal motivo se ha estructurado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que permita hacer control, manejo y disposición adecuada de cada uno de estos residuos.

2. OBJETIVO GENERAL

Gestionar de manera integral los residuos sólidos en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares, definiendo actividades de clasificación, recolección, almacenamiento y disposición final.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los diferentes tipos de residuos que el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares genera.
- Establecer lineamientos para una clasificación adecuada, manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales, generados en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.

- Ejercer control sobre la generación y disposición final de los residuos peligrosos en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.

- Identificar las características de peligrosidad de los residuos generados, estimando la cantidad anual generada de cada una de las sedes.

- Gestionar la totalidad de los residuos peligrosos generados por el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares dándoles disposición final adecuada.

3. ALCANCE

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos es aplicable y de estricto cumplimiento en todos los procesos, actividades y/o servicios que son desarrollados por el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares y/o actividades que generen algún tipo de residuo durante su operación, ya sea aprovechable, no aprovechable, peligroso y/o especial.

4. METODOLOGÍA

El PGIRS se constituye en una herramienta tanto administrativa como operacional, encaminada a dar a los residuos generados el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, cantidades, procedencia, tratamientos, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final sostenible.

De esta manera, este documento contiene la caracterización de todos los posibles residuos y se establecen los procedimientos para el manejo adecuado de cada tipo de residuo los cuales se pueden observar en la caracterización de los residuos sólidos y se tienen en cuenta los componentes organizativos, administrativos, logísticos y de educación.

De forma general, las etapas comprendidas son:

- Revisión preliminar de información de la entidad, inspección a los procesos.
- Identificación de residuos sólidos generados.
- Caracterización de residuos sólidos.
- Establecimiento de procedimientos para la separación, recolección, almacenamiento, disposición final y/o aprovechamiento.

5. MARCO LEGAL

Principalmente es importante mencionar que la Constitución Política determina en los artículos 79, 80 y en el numeral 8 del artículo 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; así mismo consagra como deber de las personas y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Ahora bien, la normatividad legal vigente general y sus actos administrativos más significativos relacionados con la gestión integral de residuos aplicable en el Distrito Capital y en el territorio nacional, los cuales cabe aclarar están sujetos a modificación de conformidad con las actualizaciones que se realicen a la matriz legal ambiental, se presentan a continuación:

- Decreto Ley 2811 (18/12/1974): Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

- Ley 9 (24/01/1979): Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

- Decreto 1594 (26/06/1984): Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III-Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I-del Decreto -Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

- Ley 99 (22/12/1993): Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- Ley 142 (11/07/1994): Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 605 (27/03/1996): Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

- Ley 286 (03/07/1996): Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994.

- Ley 632 (29/12/2000): Por la cual se modifican parcialmente las leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.

- Decreto 891 (09/05/2002): Por medio del cual se reglamenta el Artículo 9ª de la Ley 632 de 2000.

- Ley 689 (28/08/2001): Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

- Decreto 948 (05/06/1995): Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

- Ley 223 (20/12/1995): Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. Artículo 424 – 5 y 6.

- Ley 253 (09/01/1996): Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

- Ley 511 (04/08/1999): Por la cual se establece el Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje.

- Decreto 2695 (26/12/2000): Por medio del cual se reglamenta el artículo 2° de la Ley 511 de 1999.

- Ley 711 (30/11/2001): Por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

- Ley 732 (25/01/2002): Por la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado.

- Decreto 838 (23/03/2005): por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1252 (27/11/2008): Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

- GTC 24 (20/05/2009): Guía para la separación en la fuente Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares en Colombia, Manual de procedimientos.

- GTC 86 (22/10/2003): Guía para la implementación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Ley 1672 (19/07/2013): Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 2981 (20/12/2013): Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

- Decreto 351 (19/02/2014): Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

- PGISRS (09/2015): Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos.

- Decreto Único 1076 (26/05/2015): Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Ley 1801 (29/07/2016): Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Resolución 472 (05/03/2017): Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 284 (15/02/2018): Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones

- Resolución 666 (24/04/2020): Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Resolución 777 (02/06/2021): Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

6. GLOSARIO

- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

- **Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona Prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al Prestador del servicio de aseo.

- **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona Prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

- **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

- **Aprovechamiento y/o valorización:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

- **Báscula:** Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- **Estación de clasificación y aprovechamiento:** Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

- **Estaciones de transferencia:** Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.

- **Frecuencia del servicio:** Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

- **Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

- **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechable.

- **Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos fuera de las instalaciones del generador.

- **Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

- **Medio Ambiente**: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

- **Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

- **Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

- **Presentación de los Residuos Sólidos:** Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

- **Relleno sanitario:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de los residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final.

- **Residuos de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

- **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas,

corte de césped y poda de árboles. Los residuos solidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

- **Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona Prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona Prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos consumo.

- **Residuo no aprovechable:** Todo material o sustancia de características no peligrosas que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación a un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, por lo tanto, requieren disposición final por parte de la empresa prestadora del servicio público de aseo (Decreto 1713 de 2002).

- **Residuo orgánico biodegradable:** Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: Los restos de comida, de fruta, cáscaras, carnes, huevos.

- **Residuos peligrosos:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques o embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005).

- **Residuo liquido o vertimiento:** Descarga de agua residual proveniente de diferentes usos en la cual han cambiado una o más condiciones las cuales no hacen que el agua no sea apta para consumo humano, además, cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.

- **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y posterior aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

- **Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

- **Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico de residuos en un periodo mensual.

- **Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

- **Ciclo de vida de un producto:** Constituido por las diferentes etapas de un sistema de producto, desde la compra de materias primas, pasando por diseño y fabricación, seguido, a continuación, por la fase de transporte y su uso hasta la eliminación del producto al final de su vida útil.

- **Aspecto ambiental:** Elemento no deseado del desarrollo de una actividad, producto o servicio de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso, derivado de una actividad, producto o servicio de una organización.

7. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) se establece a partir de la identificación y clasificación de dos tipos de residuos, los peligrosos que por sus características corrosivas, nocivas, comburentes, tóxicas, inflamables, explosivas y biológicas causan daños a la salud y al ambiente y los no peligrosos, los cuales se presentan así:

7.1. RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS

Ilustración 1. Clasificación de residuos no peligrosos según resolución 2184 del 2019

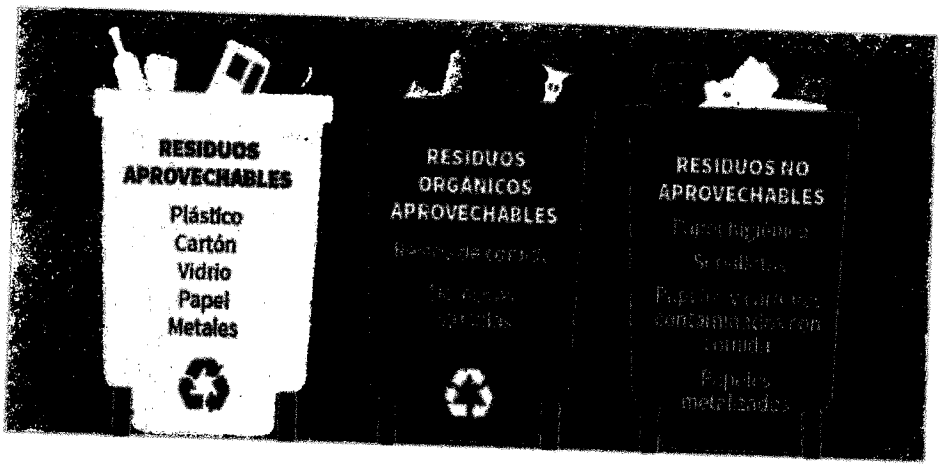


Tabla 1. Tipos de residuos y disposición según color de caneca o bolsa

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN	CANECA/BOLSA	DISPOSICIÓN
No aprovechable	Icopor, plásticos sucios, envolturas de alimentos, vinipel, papel sucio y engrasado, papel aluminio o metalizado, barrido, servilletas, pitillos, loza rota, y cartones contaminados con comida.	Negra 	Relleno Sanitario
No aprovechable	Tapabocas, guantes, toallas de papel, papel higiénico y elementos de protección personal usados.	Negra 	Relleno Sanitario
Orgánico Aprovechable	Vegetales, cascaras de verduras y frutas, semillas, residuos alimenticios, jabones, detergentes biodegradables y cáscaras de huevo.	Verde 	Aprovechamiento (Compostaje)
Orgánico Aprovechable	Lodos extraídos de la trampa de grasas.	Verde 	Aprovechamiento (Compostaje)
Aprovechable	Papel, cartón, botellas plásticas y/o de vidrio, recipientes de vidrio y cristalería rota, latas de gaseosa y cerveza.	Blanca 	Aprovechamiento Reciclaje
Especial Aprovechable	Chatarra (Metal, Cobre y Aluminio)	Blanca 	Aprovechamiento Reciclaje

A la adopción del código de colores para la separación en la fuente, mediante la expedición de la Resolución 2148 de 2019, la antecede la Resolución 0668 de 2016 cuyo objeto es establecer, para los productores de bolsas plásticas, la obligación de formular, implementar y mantener actualizado un programa para su uso racional.

Esta disposición se enmarca en la Estrategia Nacional de Economía Circular establecida en el Plan Nacional de Desarrollo, trascendiendo de lo teórico a lo real, involucrando a todos los sectores productivos, para lograr, desde el punto de vista operacional, producir conservando y conservar produciendo. Asimismo, contribuye a sembrar en todas las escalas de producción del país las llamadas '9R', dentro de las que se encuentran; Repensar, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reducir, Re-proponer, Reciclar y Recuperar, en dónde la separación adecuada de los residuos juega justamente un papel importante.

Específicamente para el plan de saneamiento básico y de emergencias piscinas se presenta la caracterización individual de los siguientes residuos generados del proceso y áreas anexas:

Tabla 2. Residuos generados por procesos y su clasificación para aprovechamiento

UBICACIÓN	RESIDUO	CLASIFICACIÓN	BOLSA	DISPOSICIÓN
Zona de comidas	Papel, archivo, plástico y Cartón.	Aprovechable	Bolsa Blanca	Aprovechamiento. (Clasificación y reciclaje)
	Vidrio		Bolsa Blanca	Aprovechamiento. (Clasificación y reciclaje)
	Servilletas, papel higiénico	No aprovechable	Bolsa Negra	Relleno sanitario
	Restos de comida, cascaras de fruta, pasto	Orgánico	Bolsa Verde	Aprovechamiento para realización de Compostaje
Baños y Vestidores	Papel higiénico, Toallas higiénicas, tampones, Pañales desechables, Gorros de baño y lencería desechable	No aprovechable	Bolsa Negra	Relleno sanitario
Oficina	Papel, archivo, plástico, cartón vidrio	Aprovechable	Bolsa Blanca	Aprovechamiento. (Clasificación y reciclaje)
	Servilletas, papel higiénico	No aprovechable	Bolsa Negra	Relleno sanitario
UBICACIÓN	**RESIDUO**	**CLASIFICACIÓN**	**BOLSA**	**DISPOSICIÓN**
Cuarto de almacenamiento quimicos/ Piscina	Paquetes y empaques de comida	No aprovechable	Bolsa Negra	Relleno sanitario
	Empaques, envases de productos químicos y productos	Peligrosos	Empaques originales o bolsas rojas	Programas posconsumo (Destrucción / Reutilización)
Calderas, bombas y filtro	Residuos líquidos		En la actualidad no se han reglamentado los parámetros a cumplir en calidad de vertimientos. Residuos directos de alcantarillado.	

Aspectos importantes para tener en cuenta:

- El color de la caneca y de la bolsa deben ir acordes al tipo de residuo a recolectar; en caso de que la caneca sea de un color diferente al de la bolsa, prima el color de la bolsa. En los baños, puntos de lavado de manos y puntos de bioseguridad, las canecas deben contar con sistema de pedal para evitar la manipulación y la posible propagación de virus e infecciones. Todas las canecas deben estar señalizadas para indicar el tipo de residuo que se va a manejar.

- El manejo de los puntos ecológicos será responsabilidad de los procesos donde se encuentren ubicados (recreación y deportes, alimentos y bebidas, y mantenimiento)

 Este documento es propiedad del CSFFMM, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la entidad

Tabla 3. Tipos de canecas según áreas de generación de residuos

ÁREA	CANECA NEGRA	CANECA BLANCA	CANECA VERDE	CONTAINER BLANCO METÁLICO
				
Cocinas	X	X	X	
Lavado de manos	X			
Baños	X			
Piscina	X	X		
Cuarto químicos	X			
Oficinas	X	X		
Habitaciones	X	X		
Zonas comunes	X	X	X	
Enfermería	X	X		
Spa	X	X	X	
Shut		X	X	X

- Por los servicios que prestan las piscinas: prácticas libres y cursos, se maneja gran afluencia de personal visitante que acompaña a los bañistas y estas personas utilizan la zona de la cafetería para esperarlos mientras consumen bebidas y/o alimentos, por tal razón se cuenta a disposición con un punto ecológico que está identificado con el tipo de residuos generados (no aprovechables, aprovechables u orgánicos) para la correcta disposición de estos. De igual forma cada caneca tiene un hablador que le indica al usuario que residuo depositar en la misma.

- En la Sede Colina Campestre y La Palmara se cuenta con diez contenedores adicionales en forma de botellas rojas para la separación especialmente de botellas PET y tapas plásticas, conocidos como eco-botellas.

7.1.1. Recolección y almacenamiento.

El Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares cuenta con dos rutas de recolección que están distribuidas de la siguiente manera:

- Recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos aprovechables.

El personal de Servicios Generales encargado de la recolección de residuos de las áreas de baños deberá realizar esta actividad mínimo una vez al día y en oficinas se deberá realizar la debida recolección con una frecuencia mínima de tres veces a la semana.

El tiempo de permanencia de los residuos en los puntos ecológicos de generación será el mínimo posible y la frecuencia de recolección se realizará de acuerdo con la necesidad del servicio, pero se deberá recolectar por lo menos una vez al día (no aplica para oficinas).

Los residuos recolectados deben llevarse hasta el shut al área de clasificación correspondiente y el posterior almacenamiento se realizará de forma en que los residuos reciclables estén en bolsa blanca y los no aprovechables, es decir, los ordinarios e inertes en bolsa negra en el container.

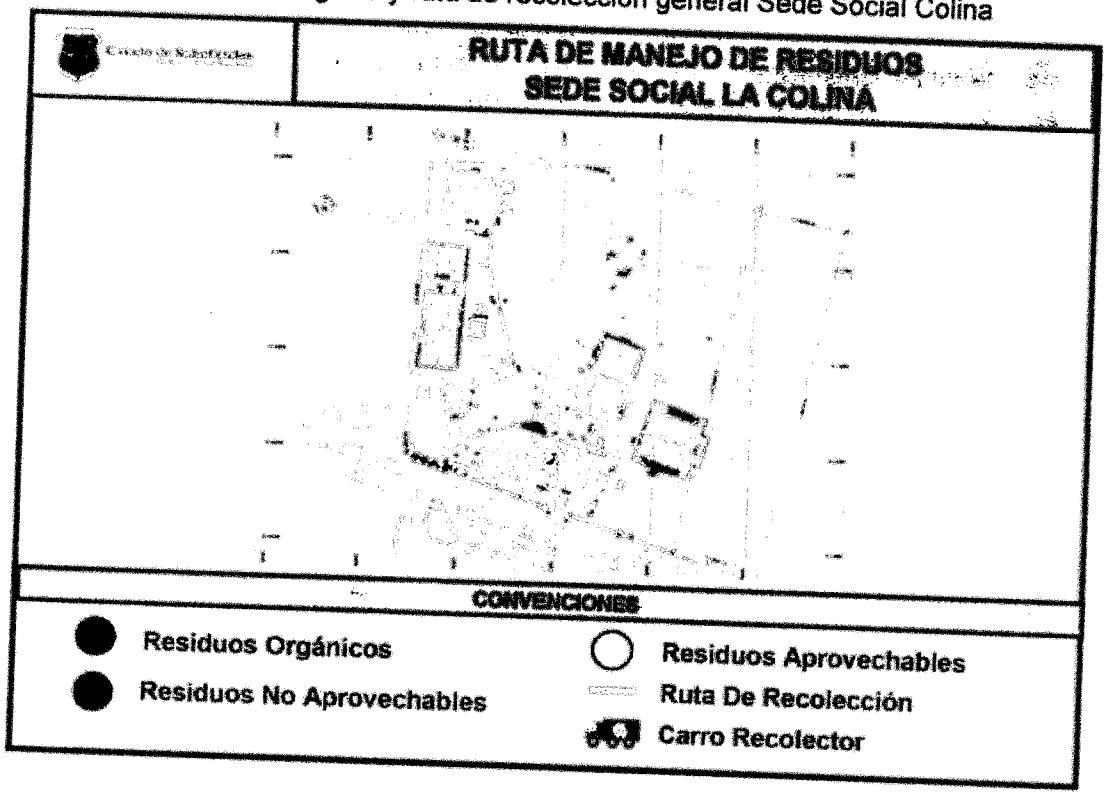
Los residuos generados en las trampas de grasas deben ser recolectados y depositados en las canecas de residuos orgánicos (color azul) ya que son considerados biodegradables y los mismos deben ser llevados al Shut al área designada para su posterior entrega al gestor certificado.

En lo posible se recomienda que las canecas estén rotuladas o que haya espacios delimitados para poder diferenciar entre los residuos de las trampas de grasas y los residuos orgánicos, que éstos no se mezclen y así poder tener plenamente identificado el número de canecas de cada residuo, la Sede Vacacional Los Trupillos realiza esta actividad con una empresa subcontratada.

La recolección de los residuos no peligrosos debe hacerse en horas de bajo tráfico de personas, es decir antes de las 9:00 am y en las horas de la tarde; la ruta de recolección debe realizarse según la necesidad de cada uno de los puntos de generación.

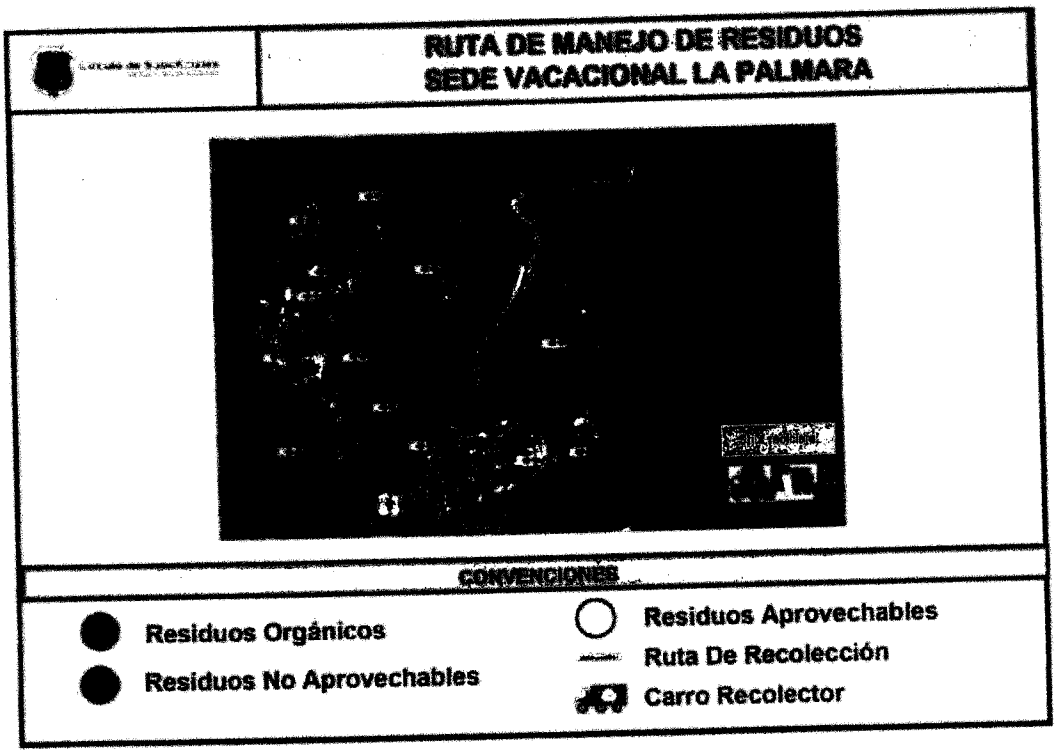
Para la recolección de residuos en las sedes del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares es importante tener en cuenta lo estipulado en las siguientes rutas que se establecen a partir de la identificación de cada uno de los puntos de generación de residuos:

Ilustración 2. Puntos ecológicos y ruta de recolección general Sede Social Colina

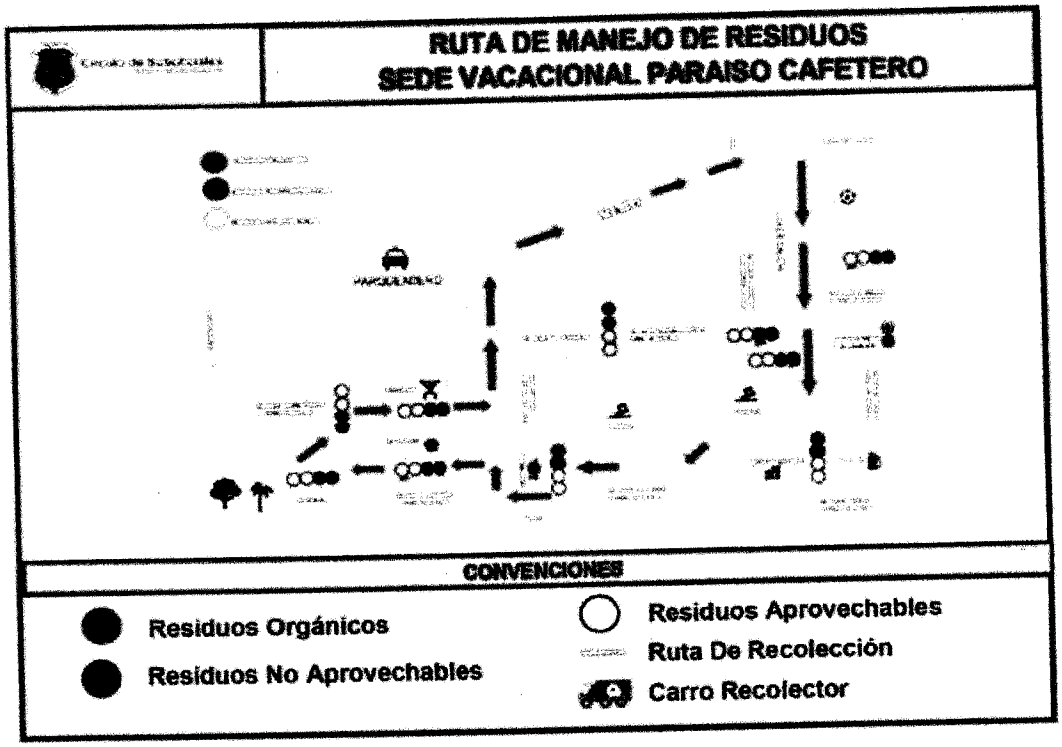


 Este documento es propiedad del CSFFMM, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la entidad

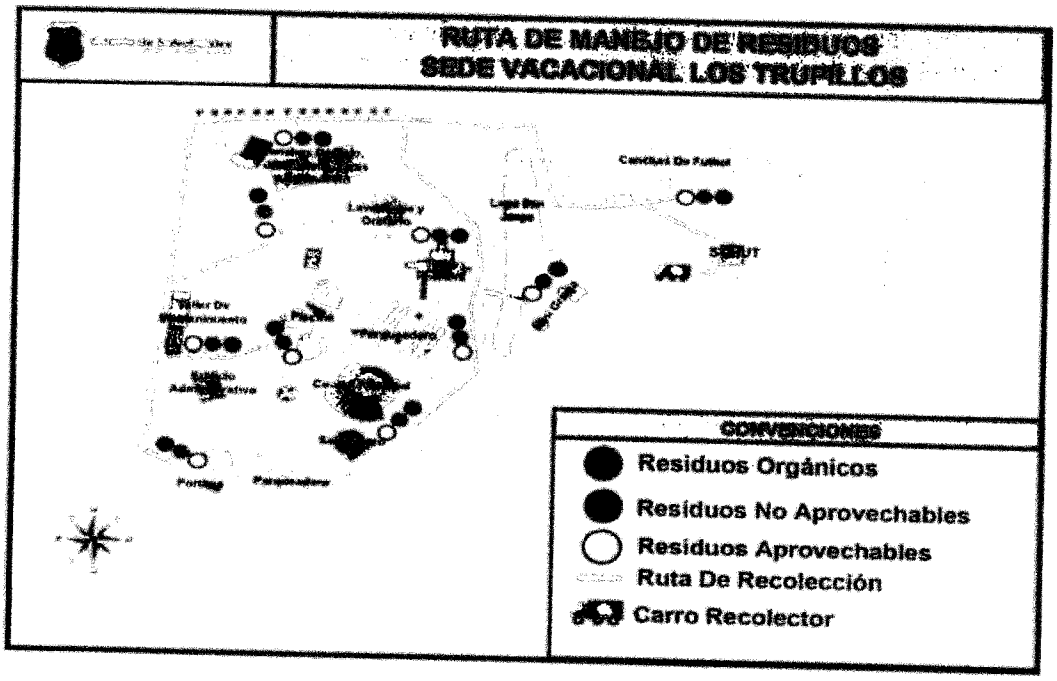
Ilustración 3. Puntos ecológicos y ruta de recolección general Sede La Palmara



Ilustracion 4. Puntos ecológicos y ruta de recolección general Sede Paraíso Cafetero

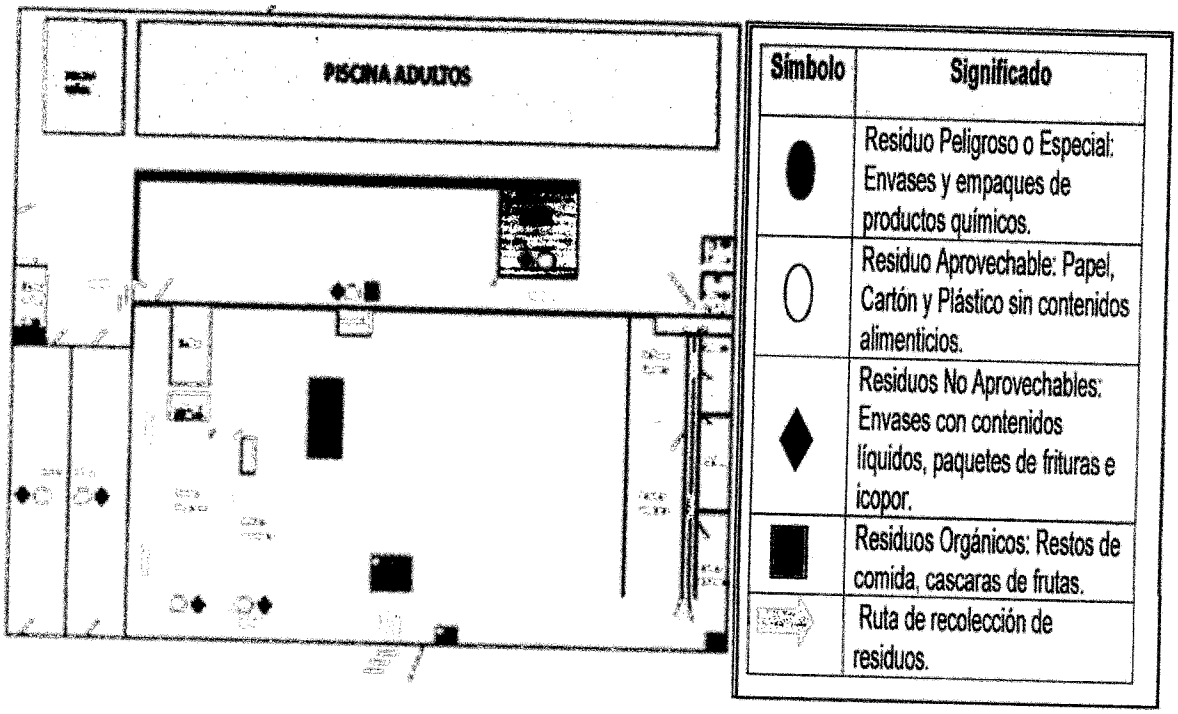


Ilustracion 5. Puntos ecológicos y ruta de recolección general Sede Los Trupillos



Adicionalmente, se tiene presente la ruta de recolección de residuos aplicable a la Sede Colina Campestre en cuanto a la piscina como complemento del plan de saneamiento básico y los puntos de generación por tipo de residuo identificados:

Ilustracion 6. Puntos ecológicos y ruta de recolección piscina Sede Social Colina



 Este documento es propiedad del CSFFMM, las versiones vigentes y aprobadas están publicadas en la red interna de la entidad

Importante: La ruta recolectora de residuos pasará a diario por las piscinas y sus áreas anexas, retirándolos y depositándolos en las bolsas indicadas según el código de colores. Las bolsas de color blanco serán las únicas que tendrán una clasificación por parte del operario de mantenimiento en el shut de basuras, esta clasificación se realizará para la posterior entrega, venta, aprovechamiento y reciclaje.

Las bolsas de color negro serán recolectadas y depositadas en el contenedor del shut de basuras para su posterior entrega a la empresa de aseo.

Los residuos orgánicos de las bolsas verdes se almacenaran en el shut de basuras hasta encontrar la adecuada disposición final.

7.1.2. Disposición final o Aprovechamiento de residuos no peligrosos.

La disposición de los residuos no peligrosos se establece para todas las sedes del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares a partir de la clasificación estipulada en la **Resolución 2184 de 2019** donde se adopta el nuevo código de colores de la siguiente manera:

Tabla 4. Disposición o aprovechamiento según tipo de residuo en caneca

TIPO DE RESIDUO	CANECA/BOLSA	DISPOSICIÓN/APROVECHAMIENTO
Orgánico aprovechable	**Verde** 	Aprovechamiento (Compostaje)
No Aprovechable	**Negra** 	Relleno Sanitario
Aprovechable	**Blanca** 	Reciclaje
Aprovechable	**Blanca** 	Reciclaje – Material Ferroso (Chatarra).

Cada vez que se realice retiro de material aprovechable (reciclaje), se deberá diligenciar el **GIN-FOR-53 SALIDA DE MATERIALES**, con el objetivo de llevar la trazabilidad de los residuos aprovechables y materiales entregados para el manejo y control de Gestión Ambiental.

7.2. RESIDUOS PELIGROSOS:

Los residuos peligrosos que se generan son producto de los insumos utilizados en el **mantenimiento locativo, servicio de fotocopiado, enfermería, Spa** entre otros.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto Único 1076 de 2015** y según la identificación de los residuos generados por la entidad, se ha establecido la siguiente clasificación:

Tabla 5. Tipo de residuo peligroso generado por área y peligrosidad

TIPO DE RESIDUO GENERADO	FUENTE	LUGAR	PELIGROSIDAD
Lámparas Fluorescentes.	Cambio de Lámparas fluorescentes	Instalaciones Físicas.	Tóxico
Cartuchos y tóner de impresión.	Cambio de cartuchos y tóner de impresión de las diferentes fotocopiadoras e impresoras.	Oficinas	Tóxico
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Equipos electrónicos y eléctricos que se dan de baja.	Gestión de Tecnología Informática.	Tóxico
Recipientes de insecticidas y rodenticidas.	Fumigación de áreas y espacios.	Taller de mantenimiento / Shut.	Tóxico
Residuos de construcción y demolición.	Mantenimiento y obras de instalaciones físicas.	Instalaciones físicas	Residuos especiales.
Baterías - pilas	Recolección baterías de la Entidad y afiliados	Puntos de la Sede	Tóxico - inflamable
Residuos de origen biológico – biosanitarios (algodones, guantes, gasas utilizadas y similares)	Procedimientos practicados en enfermería, spa.	Enfermería, pacientes alojados en el hotel y spa.	Biológico - Infeccioso
Residuos de origen biológico - cortopunzantes (cuchillas, láminas de bisturí y cualquier otro elemento que pueda lesionar y ocasionar riesgo infeccioso)	Procedimientos practicados en enfermería	Enfermería	Biológico - Infeccioso
Aceite vegetal usado. Residuos de alimentación humana.	Fritura de alimentos y preparación de alimentos.	Cocinas.	Residuos especial - Tóxico
Otros residuos especiales	Mantenimiento instalaciones y equipos.	Instalaciones físicas	Tóxico

***Nota*:**

- El aceite vegetal usado y los residuos de alimentación humana se clasifican como residuo especial ya que producen efectos dañinos sobre el ambiente o seres vivos (Toxicidad biológica – causada por virus o bacterias).

- Los residuos peligrosos que se generen en alguno de los locales que se arriendan a terceros dentro de las Sedes no se tienen en cuenta como residuos generados propiamente del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares por lo cual no se identifican ni clasifican en el PGIRS, esto, de acuerdo con lo estipulado cuando se realice el contrato de arrendamiento, sin embargo la entidad hará seguimiento a la gestión de la disposición final correcta de estos residuos; la persona que tome el local si llegase a generar algún tipo de residuos peligrosos tiene la responsabilidad de contratar a nombre propio un gestor certificado y la entidad únicamente está en la obligación de si así se requiere, asignar en un cuarto de almacenamiento del shut un espacio para disposición temporal.

Según lo establecido en el **Decreto Único 1076 de 2015** los residuos peligrosos se clasifican de acuerdo con las siguientes características:

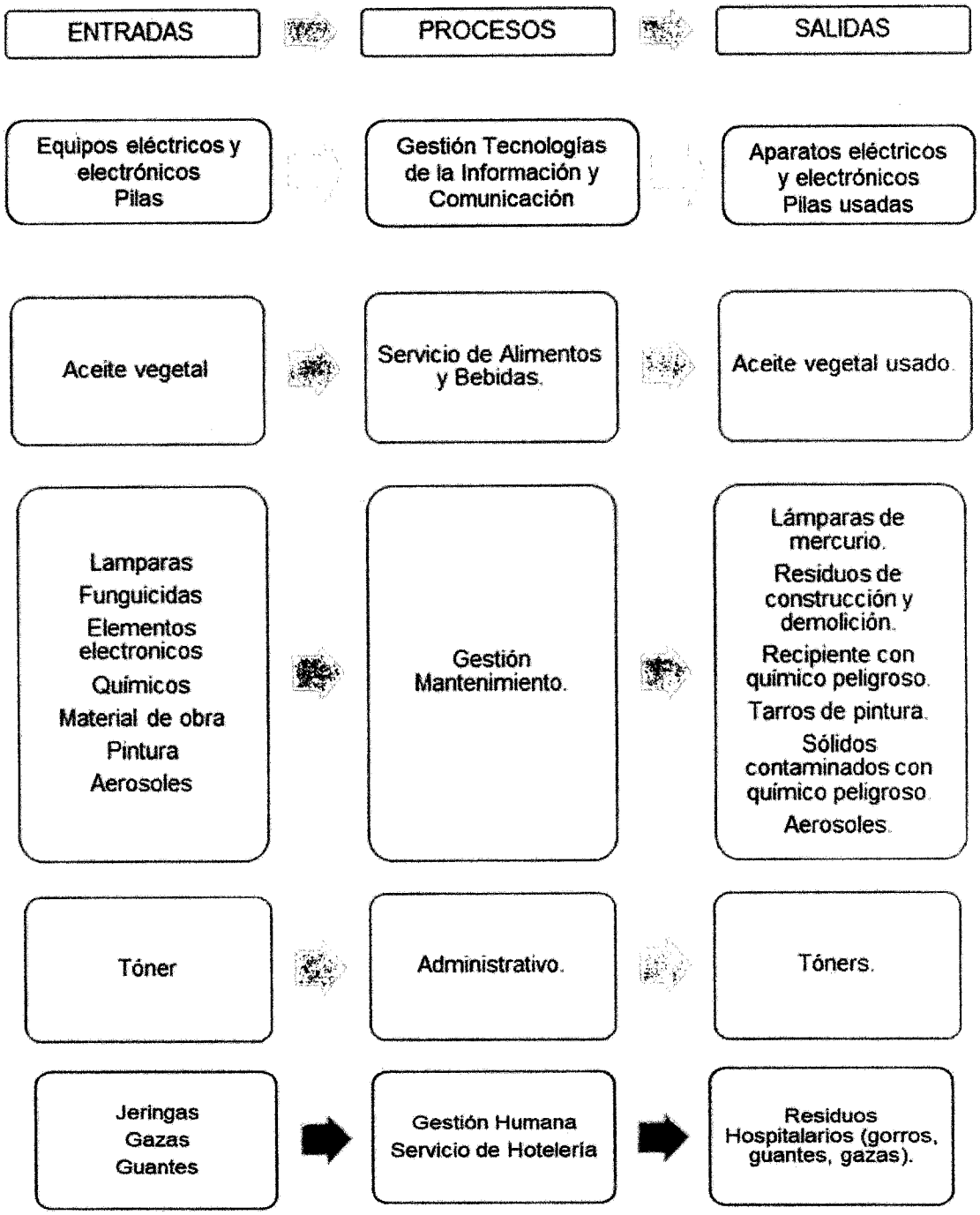
Tabla 6. Características de residuos peligrosos

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICAS
Corrosivo	• Residuo que, por acción química, puede causar daños graves en los tejidos vivos o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales. • Es acuoso y presenta un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades. Es líquido y corroe el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C.
Reactivo	Al mezclarse con otros elementos tiene las siguientes propiedades: • Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud o al ambiente cuando se mezcla con agua. • Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud o el ambiente. • Ser capaz de producir una reacción explosiva bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados. • Provocar o favorecer la combustión.
Explosivo	• Cuando se encuentra en estado sólido o líquido y de manera espontánea por reacción química puede desprender gases a una velocidad tal que pueden ocasionar daños. • Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua; ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25 °C y presión de 1.0 atmósfera; ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.

TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICAS
Inflamable	• Característica que tiene un residuo cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura. • Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire. • Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen. • Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
Infeccioso	• Se considera peligroso cuando contiene agentes patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, rickettsias y hongos y otros agentes tales como priones, con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales. • Estos residuos son generados en la enfermería y en caso de alojamiento de algún huésped con patología clínica se deberá habilitar una caneca roja para la debida disposición de los residuos de este tipo que pueda generar.
Radioactivo	• Es cualquier material que contenga compuestos, con una actividad radiactiva por unidad de masa superior a 70 K Bq/Kg (setenta kilos becquereles por kilogramo) o 2nCi/g (dos nanocurios por gramo), capaces de emitir radiaciones ionizantes.
Tóxico	• Puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. • Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y eco tóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente. • Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal. • Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal. • Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l. • Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos. • Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas; Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenecidad; Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados. • Toxicidad para organismos superiores y microrganismos terrestres y acuáticos. • Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

7.2.1. Entradas y salidas de procesos generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares:

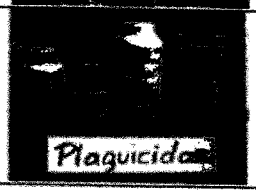
Ilustración 7. Identificación de los procesos que generan residuos peligrosos.



7.2.2. Identificación de Residuos Peligrosos y disposición final:

La identificación se realiza por medio de los tipos de residuos peligrosos generados en cada una de las sedes y actividades que se realizan teniendo como referencia la peligrosidad según los rombos de seguridad.

Tabla 7. Disposición final de los residuos peligrosos

TIPO DE RESIDUO	IMAGEN	DISPOSICIÓN FINAL
TONNERS		Eco procesamiento/Reutilización/ Empresa gestora de Respel
PILAS		Programa Pos consumo Pilas con el Ambiente/ Empresa gestora de Respel
LUMINARIAS		Programa Pos consumo Lumina/ Empresa gestora de Respel
AEROSOLES		Empresa gestora de Respel
RECIPIENTE CON REMANENTE QUÍMICO PELIGROSO		Empresa gestora de Respel
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ACEITE		Empresa gestora de Respel
RECIPIENTES DE PINTURA Y CONTAMINADOS CON PINTURA (base de aceite)		Empresa gestora de Respel
COMPONENTES ELECTRÓNICOS O ELECTRICOS		Empresa gestora de Respel
RECIPIENTES DE INSECTICIDAS Y RODENTICIDAS.		Empresa gestora de Respel

7.2.3. Clasificacion de Residuos Peligrosos:

Los residuos peligrosos generados en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares son manejados de acuerdo con el tipo y peligrosidad que lo compone, de la siguiente manera:

Estos residuos peligrosos se deben clasificar en la fuente de generación según el tipo y en bolsa de color rojo, dándoles posteriormente una disposición final adecuada entregándolos a empresas autorizadas/gestor certificado.

Si se llegan a presentar usuarios con condiciones de salud especiales o que requieran atención médica, es importante que en su alojamiento tengan una caneca de color rojo con su respectiva bolsa para dar manejo indicado a los residuos Biológicos o Biosanitarios que se puedan generar.

7.2.4. Recolección de Residuos Peligrosos:

La recolección de los residuos peligrosos en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares se maneja de la siguiente forma:

1. Los residuos biológicos que por sus características cuentan con ruta de recolección independiente, realizada por el Auxiliar de Enfermeria.
2. Los residuos generados por Gestión Mantenimiento son almacenados por el personal del proceso en la bodega de residuos peligrosos, la cual debe estar debidamente señalizada.
3. Los residuos de Gestión Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC, son depositados en la caneca roja ubicada en la oficina del Departamento de TIC y serán posteriormente llevados al área de almacenamiento de residuos SHUT para su posterior entrega al gestor certificado.
4. Los residuos especiales de construcción y demolición que se generen por la ejecución de los proyectos y los generados por las actividades de mantenimiento deben ser entregados a gestores certificados, para lo cual se solicita certificado de disposición final.

7.2.5. Ruta de recolección de residuos biológicos:

Especialmente para los residuos de tipo biológico, es importante conocer y tener en cuenta lo estipulado en las siguientes rutas que se establecen a partir de la identificación de cada uno de los puntos de generación en las sedes:

Ilustración 8. Ruta de recolección de residuos biológicos sanitarios Sede Social Colina

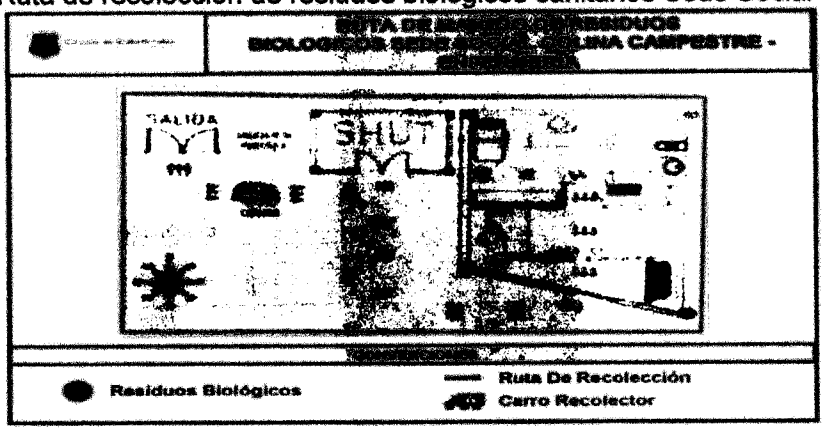
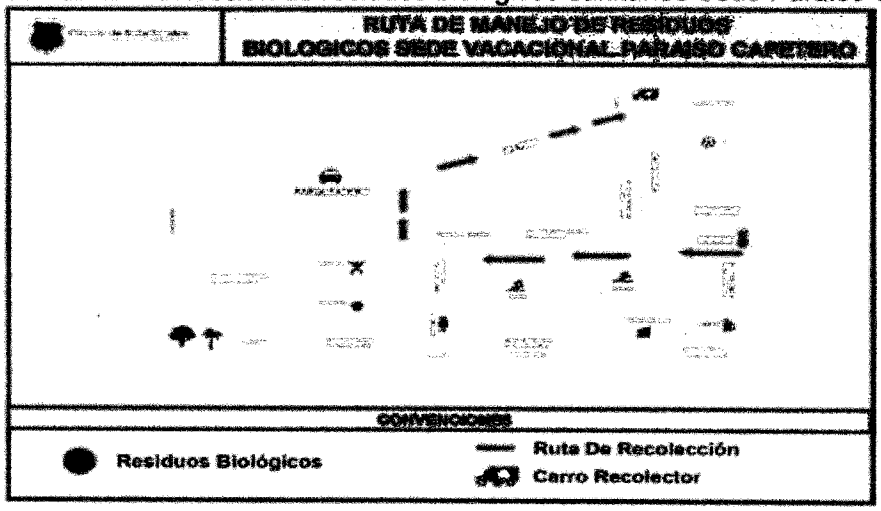
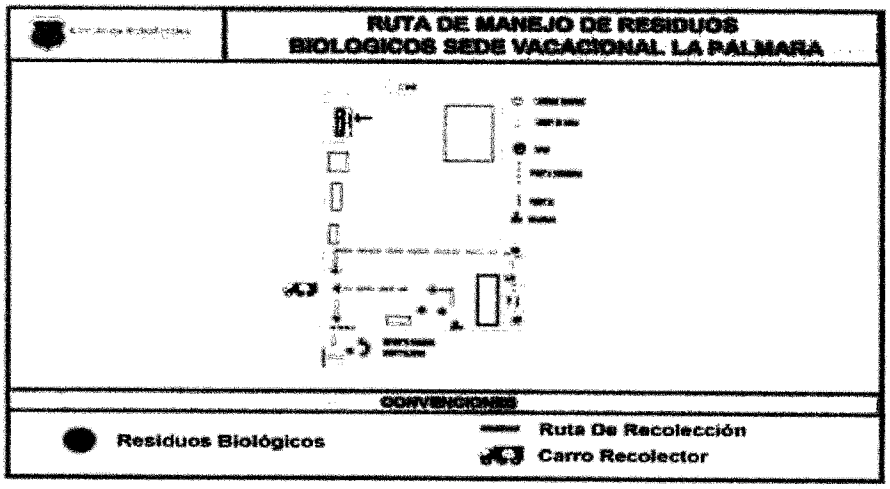


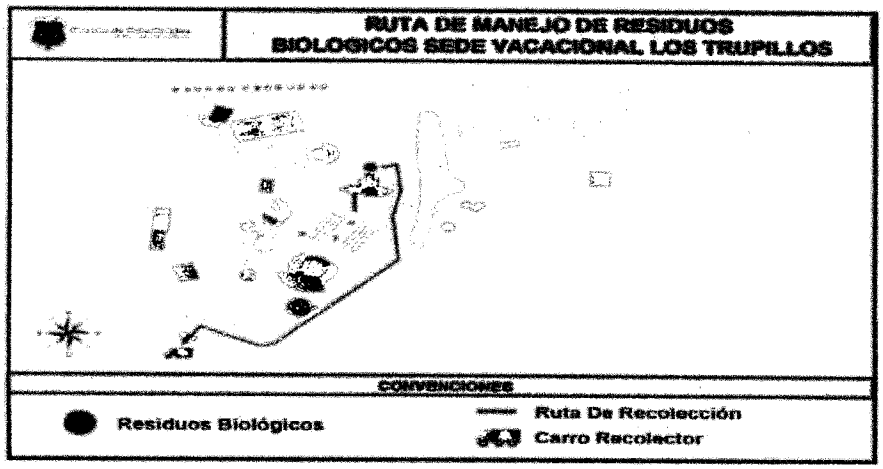
Ilustración 9. Ruta de recolección de residuos biológicos sanitarios Sede Paraíso Cafetero



Ilustracion 10. Ruta de recolección de residuos biológicos sanitarios Sede La Palmara



Ilustracion 11. Ruta de recolección de residuos biológicos sanitarios Sede Los Trupillos



Los tóneres son generados y almacenados temporalmente por el Departamento TIC, cada vez que se llena la caneca roja donde se disponen se informa al personal, llámese Asistente SIG, de sistemas o el Auxiliar de Salud Laboral y posteriormente son almacenados en la bodega de residuos peligrosos en el shut para su disposición final.

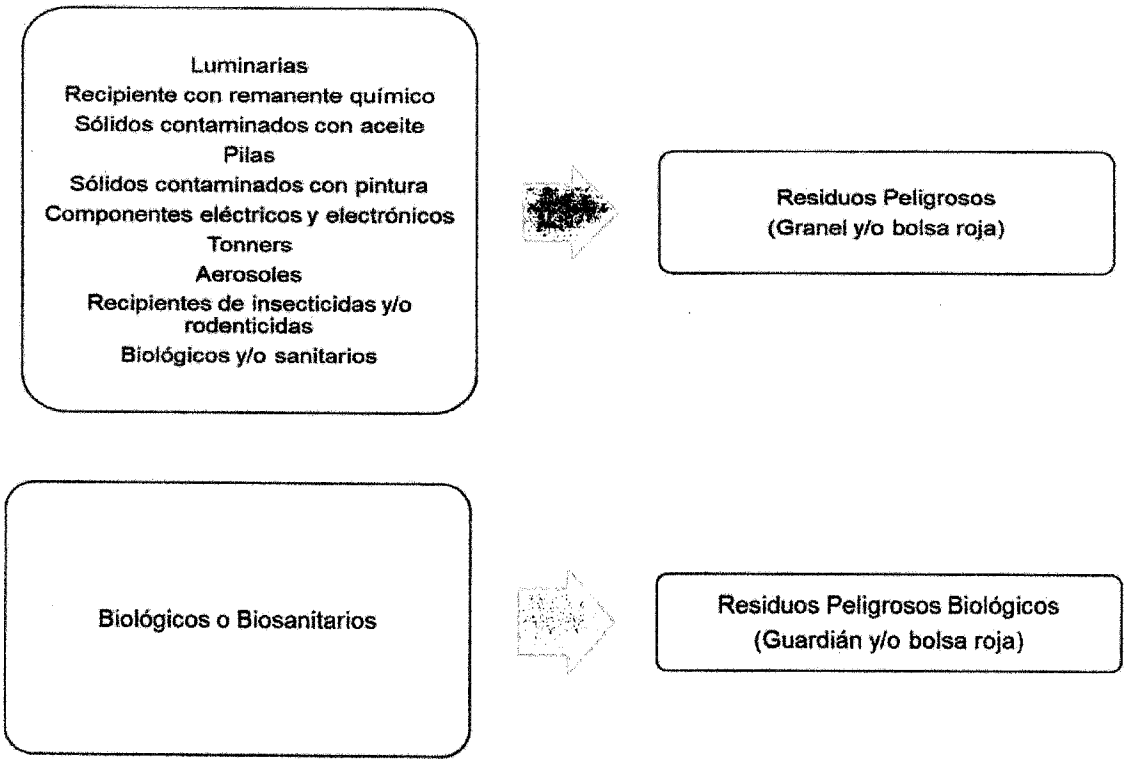
7.2.6. Almacenamiento de residuos peligrosos:

Los recipientes para el almacenamiento de residuos peligrosos deben ser livianos, de tamaño apropiado a la cantidad de residuo que se genere en el punto de recolección, resistente a los golpes, impermeable, de fácil limpieza, resistentes a la corrosión, dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado. Deben estar construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.

Los residuos biodegradables y lodos serán almacenados en canecas plásticas azules, solo cuando sea estrictamente necesario se tendrán en bolsas verdes en el lugar de almacenamiento temporal y deberá ser trasvasado el contenido de las bolsas a las canecas, de lo contrario el empleado deberá dirigirse a la caneca azul más cercana en los puntos de Alimentos y Bebidas.

El almacenamiento de los residuos peligrosos en el cuarto de basuras (Shut) se distribuirá de acuerdo con lo anterior en cada una de las Sedes, así:

Ilustración 12. Almacenamiento de residuos peligrosos en el cuarto de basuras



Los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos deben estar totalmente limpios y organizados, con las zonas definidas y marcadas, con paredes de color blanco, sin grietas y con una zona para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes y utensilios.

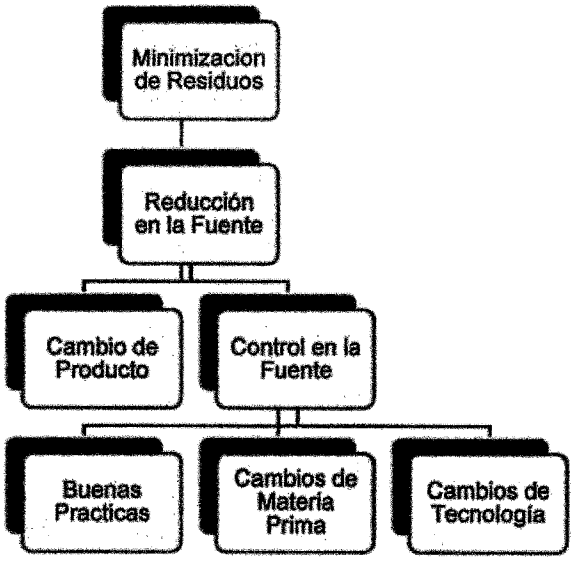
El almacenamiento de los residuos peligrosos generados por Gestión Mantenimiento y el Gestión TIC, no están catalogados como de riesgo biológico, **por lo que son almacenados por un periodo de tiempo máximo de un año** para realizar la debida disposición final y el cumplimiento del marco legal vigente ambiental.

7.2.7. Alternativas de Prevención y Minimización de residuos peligrosos:

Teniendo en cuenta lo establecido en la *ilustración 13*, el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares ha establecido una serie de acciones para minimizar los efectos de sustancias y residuos peligrosos sobre el medio ambiente.

Cuando se genera un residuo peligroso las acciones que se promueven son el almacenamiento, y disposición final tendiente a minimizar efectos indeseables sobre la salud humana y sobre los recursos naturales, todo esto en función de la regulación nacional sobre resíduos peligrosos.

Ilustración 13. Minimización de residuos peligrosos



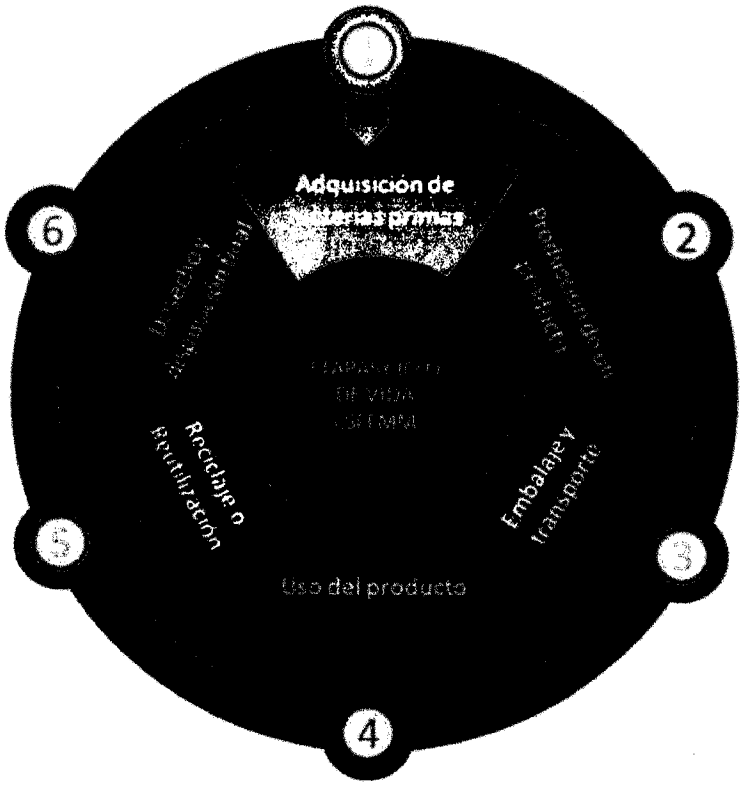
7.2.8. Disposición final.

Los residuos peligrosos en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares se disponen con **empresas avaladas por la autoridad ambiental competente y la recolección se estipula que debe ser mínimo una vez al año** para los residuos peligrosos generados por Gestión Mantenimiento y el Gestión TIC.

8. CICLO DE VIDA CSFFMM.

- **Adquisición de materias primas:** se refieren a la adquisición de bienes básicos e insumos necesarios para la producción de bienes o servicios en la empresa.
- **Producción de un producto:** Se denomina el conjunto de operaciones unitarias para la modificación de las materias primas. Es decir, el proceso mediante el cual se transforma la materia prima en bienes para el consumo, y se le añade valor al resultado.
- **Embalaje y transporte:** El embalaje se refiere al conjunto completo de elementos que envuelven y protegen los productos para su transporte, almacenamiento y distribución. Aplica también para productos con valor agregado los cuales son exhibidos en los puntos de venta.
- **Uso del producto:** Productos o servicios que por sus características son utilizados o consumidos con el fin de suplir las necesidades de usuarios, afiliados o los mismos procesos de la empresa.
- **Reciclaje o reutilización:** Se debe a la acción de encontrar nuevas formas de utilizar los objetos que ya no son deseados y son considerados residuos para que no se tiren a la basura o de poder convertir los objetos que ya no necesitamos en otros nuevos que se puedan volver a utilizar.
- **Desecho y disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos generados, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente al darle a los residuos generados una disposición final correcta.

Ilustración 14. Etapas del ciclo de vida CSFFMM



El Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares consciente como se ve afectado el entorno con la generación de residuos que producimos, diseño el ciclo de vida de sus residuos con una etapa inicial que corresponde a la adquisición de materias primas de los productos o insumos que se requieren para su transformación, como lo son los residuos orgánicos (frutas y verduras), pero también para el funcionamiento se requieren otro tipo de residuos como papelería, productos químicos, elementos de limpieza y desinfección entre otros. Seguido de la primera etapa la siguiente corresponde a la producción, donde las diferentes áreas del CSFFMM reciben los insumos o materias primas y son transformadas en las cocinas o son de uso de las áreas hasta el fin de vida del producto.

Después de utilizar las materias primas las cuales conllevan la gestión del transporte y embalaje, la siguiente fase del ciclo de vida corresponde a la recolección y reciclaje, esta fase corresponde cuando el área encargada en este caso mantenimiento pasa por las diferentes áreas del CSSFMM realizando la recolección de los residuos que cada una genera y es llevada al shut para su clasificación y reciclaje según corresponda.

Finalmente, la disposición final de los residuos se realiza a través de terceros, proveedores certificados y avalados para hacer la diferente clasificación de los residuos, como lo son los residuos orgánicos, los residuos peligrosos, material reciclable, lodos entre otros residuos generados.

9. CONDICIONES GENERALES

El capital humano para el plan de Gestión Integral del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares es un componente determinante y estratégico, el cual es capacitado por gestión ambiental desde que ingresa o retoma labores con la Entidad en la inducción/reinducción, esto, con el fin de adquirir el conocimiento y sensibilización pertinentes para el éxito del **GIN-PRG-03 Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado.** De forma general, todo el personal de las sedes del Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares debe recibir capacitación en la Gestión Integral de Residuos Sólidos como mínimo una vez al año según lo establecido en el cronograma de capacitación del Departamento Gestión Humana.

Adicionalmente, se lleva un control para la gestión de los residuos mediante el formato **GIN-FOR-53 SALIDA DE MATERIALES** el cual debe ser diligenciado al momento de la salida de cada tipo de material aprovechable como reciclaje, aceite o peligroso. Posteriormente se archiva con la orden de servicio o documento que entrega la empresa gestora de los residuos y el documento de control o soporte que se tenga en cada una de las sedes (puede ser un memorando) para el control interno de los residuos.

Con el fin de gestionar adecuadamente la disposición de los residuos generados por las mascotas de apoyo emocional, se llevó a cabo la instalación de diferentes puntos ecológicos en las áreas comunes de cada sede. Estos espacios están destinados a que los usuarios con mascotas de apoyo emocional puedan realizar una correcta disposición de los desechos, evitando impactos directos o indirectos sobre el ambiente y los demás usuarios. Asimismo, las canecas dispuestas en estos puntos deben estar claramente identificadas para orientar a los usuarios sobre el lugar adecuado donde depositar los residuos. Esta acción se desarrolla en cumplimiento de la **Política de Ingreso de Mascotas de Apoyo Emocional (GES-FOR-126)**.

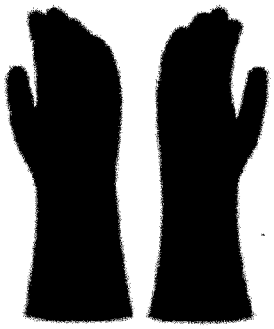
9.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal permiten mantener condiciones seguras de trabajo en las diferentes áreas y actividades, con el fin de minimizar el riesgo al que están expuestos los trabajadores, para disminuir así accidentes y enfermedades laborales.

En el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra la Matriz de Elementos de Protección Personal EPP en donde se definen los elementos de protección personal para el personal que tiene contacto con residuos sólidos: uniforme, bata, tapabocas y guantes de nitrilo.

Ilustración 15. Elementos básicos de protección personal.





9.2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los recipientes reutilizables y contenedores de bolsas desechables deben ser lavados, desinfectados y secados, con una frecuencia igual a la recolección externa y limpiados diariamente. Así mismo, las instalaciones del shut deben mantenerse en condiciones óptimas en cuanto a limpieza y desinfección, con lo anterior se hace referencia a todo lo que son paredes, pisos, poceta, cuartos de almacenamiento y en general.

Los métodos utilizados para la limpieza y desinfección pueden ser físicos o químicos y manuales o automáticos.

9.2.1. Métodos de limpieza

- **Físicos:** Agua caliente, vapor, cepillos, fregonas, estropajos, esponjas, bayetas, entre otros.
- **Químicos:** Son sustancias con principios químicos que nos facilitan el desarrollo de la higienización, entre ellos están los detergentes y los desinfectantes.
- **Manuales:** Se basan en la limpieza y desinfección realizada con las manos y pueden seguir esta secuencia:

  a) Eliminar los residuos sólidos de los recipientes, contenedores de bolsas desechables, equipos, superficies, pisos, paredes, entre otros.

b) Cerrar y retirar las bolsas de basura a los contenedores correspondientes, es importante realizar la separación de los distintos residuos para su posible reciclado, no olvidar que se deben lavar y desinfectar también los cubos de basura, por dentro, por fuera y colocar bolsas nuevas.

c) Lavar con agua, detergente y desinfectante. Ayudándonos con los útiles de limpieza, deben incluso frotarse las superficies para conseguir el efecto deseado, y la fuerza de aplicación debe ser la necesaria para conseguir una adecuada higienización.

d) Limpiar y desinfectar los suelos llegando a todos los rincones, mediante el uso de agua, detergentes y desinfectantes.

e) Debe tenerse en cuenta, tanto las características de las superficies a limpiar como el material del que están fabricadas, ángulo, bordes o zonas de difícil acceso.

f) Lavar con abundante agua potable, preferible para algunas superficies con agua caliente, para arrastrar totalmente los restos de la fase anterior.

g) Secado, lo mejor es dejar secar al aire, aunque puede utilizarse papel de un solo uso o paños, los cuales se deben lavar diariamente al finalizar la jornada laboral.

- **Automáticos:** Son los realizados con maquinaría.

9.2.2. Tipos de limpieza

- Limpieza de instrumentos y equipos.
- Limpieza de superficies ambientales tales como:
  - pisos, paredes y mobiliario.

- Factores implicados de la limpieza:
  - Energía química: Acción del detergente.
  - Energía térmica: Acción de la temperatura.
  - Energía mecánica: Acción de la fricción.

9.2.3. Métodos de limpieza

La limpieza debe efectuarse en orden: Iniciar desde las zonas menos sucias, progresando a las más sucias; desde las zonas más altas progresando a las más bajas y, recordando siempre que las superficies más altas deben limpiarse con un fregadero especial impregnado con un agente de limpieza evitando así dispersar el polvo.

9.2.4. Frecuencia de mínima de limpieza

La frecuencia con que debe efectuarse la limpieza debe ser planeada de acuerdo con la necesidad que se presente. Debe quedar consignada por escrito y controlarse su cumplimiento. **Los cuartos de almacenamiento de residuos deberán contar con una limpieza, lavado y desinfección mensual como mínimo**, y deberá quedar registrada en el **MAN-FOR-02 – REGISTRO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS EN EL MES.**

9.2.5. Precauciones para la limpieza

Antes de iniciar con la limpieza y desinfección debe tomar las siguientes precauciones:

- Identificar los productos químicos que se van a utilizar para la limpieza y desinfección.
- No utilizar productos no autorizados que sean corrosivos o peligrosos para la salud de los trabajadores (soda caustica o ácidos agresivos).
- Leer las instrucciones de uso de los productos químicos y leer la ficha de seguridad.
- Utilizar los elementos de protección personal: cofia, tapabocas, botas o zapatos antideslizantes, guantes de caucho, delantal de PVC y gafas de seguridad (cuando se requiera), entre otros.
- Conocer las cantidades necesarias para hacer las diluciones y como prepáralas.

9.3. Higienización

Una higienización eficaz comprende dos aspectos complementarios: limpieza y desinfección.

HIGIENIZACIÓN = PRE-LIMPIEZA + LIMPIEZA + DESINFECCIÓN.

Pre - limpieza: retirar mugre gruesa.
Limpieza: aplicación de un detergente.
Desinfección: aplicación de un desinfectante.

Una higienización efectuada correctamente debe llevar a la casi completa eliminación de los gérmenes microbianos presentes tanto superficies como en el equipamiento.

Los resultados de una desinfección, sin efectuar previamente una limpieza son:
- No eliminación de focos de contaminación.
- Presencia de residuos que favorecen el crecimiento de los microorganismos y proliferación de plagas.
- Los microrganismos incluidos en los restos de suciedad quedan protegidos de los desinfectantes, con lo que éstos no actuarán.

Resultado de una limpieza sin efectuar posteriormente una desinfección:
- Presencia residual de microorganismos vivos en la superficie de los mobiliarios que fácilmente se multiplicarán.

Los objetivos de una limpieza y desinfección correctas son:
- Eliminar los residuos visibles.
- Eliminar las películas adhesivas de las paredes y superficies.
- Destruir los microrganismos presentes en los equipos y/o mobiliario hasta niveles no perjudiciales para la salud.
- Respetar la integridad de las superficies a limpiar.
- Eliminar cualquier resto de los productos químicos empleados.

9.4. Agentes de limpieza y desinfección

Los agentes de limpieza y desinfección utilizados en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares para el área de almacenamiento de residuos y en general para el mobiliario y elementos relacionados con el almacenamiento y recolección de residuos son productos líquidos de amplia acción para todo tipo de superficies, mobiliario y elementos de aseo; con multifuncionalidad para quitar grasa en equipos de acero inoxidable, desinfectar, destruir microrganismos, bacterias, patógenos, hongos y algunos virus, entre otros.

Tabla 8. Limpieza y desinfección de mobiliario

MOBILIARIO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DOSIFICACIÓN
CANASTILLAS Y CANECAS	**Pre-limpieza:** Retire manualmente residuos orgánicos (cortezas, hojas, entre otros). **Limpieza y desinfección:** Utilice una solución detergente y desinfectante para retirar residuos adheridos y enjuague con suficiente agua, luego deje escurrir.	Cada vez que se utilicen	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante
ESTIBAS Y CARROS TRANSPORTADORES	**Limpieza:** Humedezca la superficie con agua, prepare una solución de detergente y desinfectante espárzala con un cepillo o esponja hasta retirar toda la suciedad. Enjuague con suficiente agua hasta retirar todo el detergente.	Diariamente	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante

Tabla 9. Limpieza y desinfección elementos de aseo

ELEMENTO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DOSIFICACIÓN
CARROS PLÁSTICOS	**Limpieza y desinfección:** prepare una solución de detergente y desinfectante y espárzala con cepillo o esponja hasta retirar la suciedad. Enjuague con suficiente agua hasta retirar todo el detergente.	Cada vez que se utilicen	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante

ELEMENTO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DOSIFICACIÓN
POCETAS Y CARROS DE ASEO	**Pre-limpieza:** Retire manualmente residuos sólidos utilizando guantes. **Limpieza y desinfección:** Utilice una solución de detergente y desinfectante, para retirar residuos adheridos y enjuague con suficiente agua.	Diariamente	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante

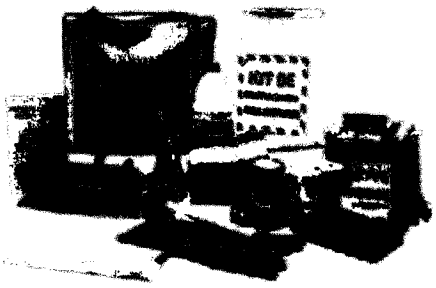
ELEMENTO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DOSIFICACIÓN
TRAPERO, ESCOBAS, RECOGEDORES	**Pre-limpieza:** Retire manualmente los residuos sólidos utilizando guantes. **Limpieza y desinfección:** Prepare una solución de detergente y desinfectante y deje actuar por inmersión durante 15 minutos. Enjuague con suficiente agua para retirar todo el producto.	Cada vez que se utilicen	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante
GUANTES, BOTAS, DELANTALES DE PVC	**Limpieza y desinfección:** Lave con abundante agua y prepare una solución de detergente y desinfectante. Deje actuar por inmersión durante 3 minutos. Enjuague con suficiente agua hasta retirar todo el detergente.	Antes, durante y después de la jornada laboral.	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante

Tabla 10. Limpieza y desinfección de instalaciones

ESPACIO	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA	DOSIFICACIÓN
PISOS	**Pre-limpieza:** Retire con una escoba todos los residuos orgánicos que se encuentre alrededor. **Limpieza y desinfección:** Aplique solución de detergente y desinfectante y restriegue. -Enjuague con suficiente agua. -Si la grasa no se elimina aplique solución detergente y desinfectante puro y dejar actuar de 10 a 15 minutos, fregué con escoba y lavé con agua.	Al terminar la jornada laboral.	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante
PAREDES Y TECHOS	**Pre-limpieza:** Retire con una escoba los residuos orgánicos, líquidos y demás con cepillos. **Limpieza y desinfección:** Utilice una solución detergente y desinfectante para retirar residuos sólidos y líquidos adheridos a paredes y techos. Enjuague con suficiente agua.	Cada fin de mes (aseo general).	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante
VENTANAS	**Limpieza y desinfección:** Utilice una solución detergente y desinfectante para retirar residuos adheridos y enjuague con suficiente agua.	Trimestral Antes de iniciar la jornada laboral.	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante
ANGEOS Y MALLAS EN VENTANAS	**Pre-limpieza:** Retirar el angeo de la ventana. **Limpieza y desinfección**: Utilice una solución detergente y desinfectante para retirar residuos sólidos y líquidos adheridos al angeo y espárzala hasta retirar los residuos adheridos. Enjuague con suficiente agua hasta retirar todo el detergente y verifique que no queden residuos en el angeo. Si continua con residuos de algún tipo, nuevamente aplique solución detergente y refriegue.	Cada fin de semana (aseo general)	**Solución detergente y desinfectante:** a 1 litro de agua agregue 50cc de detergente desinfectante

10. PLAN DE CONTINGENCIA

10.1. Fuga o derrame de productos químicos:



- Evacuar el área si se trata de una sustancia química peligrosa y no tiene los elementos de protección personal adecuados, ingresar a la zona solo cuando sepa cómo manejar la situación y porte todos los elementos estipulados.
- En caso de retirarse busque de manera inmediata los elementos de protección personal apropiados para la atención de la emergencia o en caso de definitivamente no saber cómo atender la situación busque a la asistente ambiental.
- Siempre utilice los elementos de protección personal según el caso: tapa bocas con filtro, guantes de caucho, botas de caucho, delantal de caucho y gafas de seguridad.
- Demarque el área para evitar que las personas tengan contacto con el producto e informe lo pertinente.
- Evalúe el área, localice el origen del derrame o fuga, busque la etiqueta de la sustancia para identificar contenido y riesgos, ubique el extintor más cercano y si es aplicable al tipo de característica inflamable de la sustancia apague todo equipo o fuente de ignición.
- Realice uso del kit para control de derrames, evitando primordialmente que el derrame llegue a los sistemas de alcantarillado, esto, mediante la implementación de la barrera absorbente o las toallas (espere la completa absorción).
- Realice la recolección del material contaminado con ayuda de un recogedor y escoba o pala forrada con una bolsa roja, reempaque y almacénelo para dar la disposición final conveniente, trate estos residuos como peligrosos.
- Lave la zona contaminada con agua, en caso de que no exista contraindicación.

10.2. Fuga o derrame de residuos:

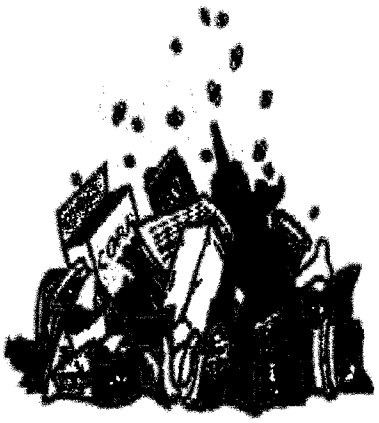
- Demarque el área para que otras personas no tengan acceso, evalúe y localice el origen del derrame o fuga.
- Utilice los elementos de protección personal apropiados (guantes, tapa bocas y gafas).
- Recoja el material con apoyo de la escoba y el recogedor y deposítelo según la clasificación de residuos en la bolsa de color correspondiente.
- Si el derrame es ocasionado por una bolsa rota, reembolse el material y/o residuo en una bolsa nueva y limpia.





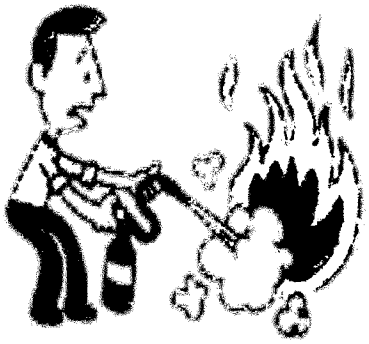
10.3. Acumulación de residuos:

- Adelante acercamientos con la empresa prestadora del servicio especial de aseo para acordar los incrementos necesarios en la frecuencia de recolección.
- Manténgase informado sobre con qué otros prestadores de servicio especial de aseo de la región se cuentan para que apoyen la gestión oportuna durante la emergencia.
- Deposite y vele porque los residuos se depositen en las áreas debidamente demarcadas, respetando siempre el código de colores.
- Exija que mientras se realice la ruta de recolección de residuos el operario encargado del almacenamiento utilice su equipo de protección personal completo.
- Maneje adecuadamente las bolsas para evitar el derrame de residuos en el área por ruptura de estas.
- No permita el ingreso de personal a manipular los residuos sin equipos de protección.



10.4. Incendio y explosión:

- Si detecta un incendio transmita la alerta de inmediato a la brigada de emergencia para hacer control del fuego si es posible, por medio de los extintores.
- Alerte a sus compañeros cercanos sobre la situación para la toma de precauciones y si es pertinente prepare y dirija la evacuación, verificando que nadie se quede sin evacuar.
- Si no es posible controlar el fuego salga rápido, no se detenga ni se devuelva por ninguna circunstancia.
- No permita el ingreso de personal extraño a la instalación.
- A la llegada de los bomberos informe de las características del suceso, las instalaciones del centro, los materiales involucrados en el incendio y los medios de extinción disponibles.



10.5. Alteraciones de orden público:

- En caso de que se vea amenazada el área, realice el llamado correspondiente a la línea de emergencias.
- Tenga presente el **GHU-PLA-01** Plan de emergencias y contingencias.
- Si es necesario evacue el lugar dejando cerradas las instalaciones del shut y/o cuartos de almacenamiento de residuos.



10.6. Sismo:

- Siga los pasos indicados en el plan de emergencias, recuerde que lo más importante es la preservación de la vida.
- Llame a la línea de emergencias si la situación lo requiere, en caso de derrame de residuos, oriente e informe lo que está ocurriendo a la empresa de servicios públicos.



10.7. Suspensión de actividades:

- Los operarios encargados de hacer la ruta de recolección deben realizar la recolección de todos los residuos de cada una de las áreas.
- Deben realizar el adecuado almacenamiento de los residuos en bolsas en el lugar que corresponde y está debidamente señalizado en el shut.
- No permitir el ingreso de personal ajeno al lugar de almacenamiento de residuos (shut).
- Realizar la evacuación de los residuos en su totalidad de ser posible a cada uno de los lugares de disposición final.



CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**AUTOR**	**FECHA DE APROBACIÓN**
1	• Creación del programa.	Asistente Ambiental	18 julio 2018
2	• Se modifica el numeral 6. GLOSARIO.	Asistente Ambiental	09 mayo 2018
3	• Se modifican las rutas de recolección de residuos biológicos.	Asistente Ambiental	01 agosto 2019
4	• Se modifica el numeral 4. ALCANCE y 11. PLAN DE CONTINGENCIA. • Se modifica el código de colores para la clasificación de los residuos no peligrosos.	Asistente Ambiental	09 de febrero de 2020
5	• Se modifica el procedimiento para la atención a fugas o derrames de productos químicos.	Asistente Ambiental	01 de febrero de 2021
6	• Se anexa el apartado A. Entradas y salidas de procesos generadores de Residuos Peligrosos – RESPEL en el Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares.	Asistente Ambiental	26 de noviembre de 2021
7	• Se modifican los numerales: 3. objetivos específicos, 4. alcance, 5. marco legal 6. glosario, 7. gestión integral de residuos sólidos, 8. capacitación al personal, 10. limpieza y desinfección 11. plan de contingencia.	Asistente SGI	14 de junio de 2022
8	• Se modifican todos los numerales en la redacción. • Actualización del marco legal con la normatividad vigente. • Numeración de ilustraciones y tablas. • Se añade el ítem de ciclo de vida de un producto.	Asistente SGI Ambiental	20 de noviembre de 2023
9	• Se modifica el numeral 9. Condiciones generales, incluyendo la capacitación del personal, el control de los residuos mediante los formatos GIN-FOR-53 y la gestión de los residuos debido a la inclusión de la normativa de los residuos de las mascotas mediante la política de ingreso de mascotas de apoyo emocional GES-FOR-126. • Se incluye en el numeral 7.2.4 la indicación de solicitar certificado de disposición final de los proyectos que se ejecuten en cada una de las sedes.	Asistente SGI Ambiental	30 de octubre de 2025

AXA COLPATRIA
reinventando / los seguros

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A
NIT 860002183-9
CERTIFICA

Que la empresa **CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS M** Identificada con número de NIT **860.025.195 - 6** se encuentra afiliada a nuestra Administradora de Riesgos Laborales desde día 01 del Mes 11 del Año 2013 con número de afiliación **180282** y en coherencia con el proceso de autoevaluación registrado ante el fondo de riesgos laborales para el periodo 2024, obtuvo una calificación de 100%.

Según lo expuesto en la valoración se obtuvieron los siguientes resultados:

Aspecto Ciclo	%Cumplimiento
Planeación	25%
Acciones	60%
Verificación	5%
Actuación	10%

El presente certificado no remplaza el certificado de excelencia.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 26 días de mes de febrero de 2025

Cordialmente.

JOSE ALFREDO FONSECA GUTIERREZ
Asesor de Prevención y Servicio

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 705458 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FFMM		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	860025195
Nombre Representante Legal :	JOHN FREDY PADILLA CASANOVA		
Responsable SG-SST :	MIRIAN FIGUEREDO BAEZ	Correo SG-SST :	MIRIAN.FIGUEREDO@CIRCULO.MIL.CO
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6015939917
Correo Electrónico :	MIRIAN.FIGUEREDO@CIRCULO.MIL.CO	Cantidad Trabajadores :	655

Codigo CIIU	Riesgo	Actividad Economica
2551301	**Riesgo II**	**ALOJAMIENTO EN "CENTROS VACACIONALES" Y "ZONAS DE CAMPING"**

ESTANDARES MINIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION

CICLO	ESTANDARES	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	No. ESTANDAR	ESTANDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos,. líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No cumple	0
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mímínos de Calificación						97.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/3/2025 8:33 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/3/2025

SIIF Nación

Cuenta por , ar Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA CASTANEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-08-1:35 p. m.

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	2826	**Fecha Registro:**	2026-01-08	**Unidad /**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Estado:	Tramitada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a		**Nro.**	77825	**Nro. Cdp:**	22225
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	13.045.361,35	**Valor Iva:**		981.038,65	**Valor Total:**	14.026.400,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	860025195	**Razón Social:**	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	HOTB-69216/217	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-01-08

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA

Objeto.:	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESDEG

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESDEG

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema: 2026-01-13-5:24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2526	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestal	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	77825	
Valor Inicial:	14.026.400,0	**Valor Total Operaciones:**		0,00			**Valor Actual:**	14.026.400,00	**Saldo x Ordenar:**	14.026.400,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**		0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**		14.026.400,00			**Valor IVA:**	981.038,65	**Nro. Cdp:**	22225	
Valor Deducciones Moneda:	0.00	**Valor Neto Moneda:**		0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS,	**Comprobante Contable:**		

TERCERO

Identificacion:	860025195	**Razon Social:**	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	2150023393	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	2826	**Tipo:**	Adquisicion de	**Identificacion:**	**Fecha de Registro:**

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	HOTB69216-217 CTTRO 192-2025	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-01-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS					
						Total:	14.026.400,00	0,00	14.026.400,00	14.026.400,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-01	Generada	14.026.400,00

CF. CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG

SIIF Nación

Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHtmora TOBIAS ALBERTO MORA CASTANEDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-13-5:25 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	2526	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad /**		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia	Reservas	**Estado:**	Generada	**Requier**	No	**Nro.**	77825	**Nro. Cdp:**	22225
Valor Inicial:	14.026.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.026.400,00	**Atributo Contable:**	40-BIENES,
Valor	0,00	**Valor Neto:**	14.026.400,00			**Saldo x Ordenar:**	14.026.400,00	**Comprobante**	

TERCERO

Identificacion:	860025195	**Razon Social:**	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	HOTB69216-217 CTTRO 192-2025	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-01-09

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Nación	10	CSF	14.026.400,00	A-02-02-02-009-006-05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	14.026.400,00

Objeto:	

PD. ALBERTO MORA CASTAÑEDA
COMANDO ESDEG

1400000062

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjduranp	JOHN EDINSON DURAN PLATA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema:	2026-02-06-10:07 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	**8363926**	**Fecha**	2026-01-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	2526	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-01-22	**Código de Referencia:**	04500079700008363926	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	14.026.400,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	14.026.400,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**14.026.400,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**14.026.400,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	860025195	**Razón Social:**	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21500233934	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	192/25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2026-01-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS												
	Nación	10	CSF	14.026.400,00	0,00	14.026.400,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-23	14.026.400,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada

SV.JOHN EDINSON DURAN PLATA

TESORERO ESDEG